

Paz & Justicia

SUMARIO DE DERECHOS HUMANOS

Publicación del Servicio de Paz y Justicia
(Uruguay)

Año 2 - N° 13 -

Enero/Febrero/Marzo/Abril 1988

Precio de Venta: N\$ 200.—



EDITORIAL

Con el pueblo panameño

ENSEÑAME LA PAZ

Crean Comité Nacional

RAZZIAS

"La detención por averiguaciones es ilegal"

DOCUMENTOS

Proyecto de Convención Internacional sobre desaparecimiento forzado

AMERICA LATINA

Matanza de campesinos en tres países con gobierno democrático

SUMARIOS

Derechos Humanos en Uruguay
Derechos Humanos en América Latina

"ENSEÑAME LA PAZ"



AMBÚ - 88

Paz y Justicia

SUMARIO DE DERECHOS HUMANOS

TABLA DE CONTENIDO

Editorial: Con el pueblo panameño.....	3
Sumario Nacional de Derechos Humanos	5
Sumario Latinoamericano de Derechos Humanos	11
Documentos: Proyecto de convención internacional sobre desaparecimiento forzado	19
“Enséñame la paz...”	28
Crean Comité Nacional	30
“La detención por averiguaciones es ilegal”	32
Crónica del SERPAJ.....	35
Matanza a campesinos en tres países con gobiernos democráticos.....	38

Redactor Responsable:

Francisco Bustamante

Equipo de Redacción:

Luis Pérez Aguirre

Francisco Bustamante

Gerardo Sotelo

Mirtha Villa

Jo-Marie Burt

Diseño de Carátula:

Fermín Hontou

Diagramación, composición, corrección, armado e impresión:

Taller de Comunicación - 18 de Julio 1333 - Tel.: 90 36 17

Depósito Legal 231.672/88 Edición amparada al art. 79 de la Ley 13.349.

PAZ Y JUSTICIA es una publicación del Servicio de Paz y Justicia (Uruguay),
Oficina: Joaquín Requena 1642 Teléfono 4 57 01 - Montevideo, Uruguay. En venta en
quioscos y librerías de capital e interior. Autorizada la reproducción total o parcial siem-
pre que se cite la fuente.

CON EL PUEBLO PANAMEÑO

Desde este pequeño confín sureño alzamos nuestra voz para repudiar la doble violación a los derechos humanos del pueblo panameño que constituyen la represión gubernamental y la atrevida acción imperialista del gobierno de los Estados Unidos.

Desde fines del mes de febrero una intensa crisis sacude a la república panameña. Por cierto que a primera vista se lucha por la permanencia o no, en el ejercicio del poder del hombre fuerte de ese país, el Gral. Manuel Antonio Noriega. No obstante, hay tendencias más estructurales que se dibujan en este conflicto. Las reseñamos para explicitar los presupuestos básicos desde donde entendemos y tomamos partido sobre esta compleja coyuntura, sin la pretensión de analizarla exhaustivamente. El lector ya tiene a mano, abundantes y encontradas informaciones sobre este asunto; corresponde entonces que en esta página editorial conozca nuestra opinión.

Abrir juicio sobre el conflicto panameño exige ciertas consideraciones acerca de este país atravesado por un canal que controla Estados Unidos.

** Los intereses norteamericanos en la Zona del Canal son: 1) el peaje marítimo (por allí transita el 5% del comercio mundial); 2) ahorro en tiempo y distancia para la comunicación marítima de sus dos costas (se moviliza el 12% del comercio marítimo de Estados Unidos); 3) es un enclave militar, sede del Comando Sur, uno de los cinco que Estados Unidos tiene fuera, encargado de dirigir la acción militar norteamericana en 17 países de América Latina; 4) El control norteamericano del Canal ha hecho de Panamá un importante centro financiero que actúa a modo de plataforma de las transnacionales.*

** La fuerte acción diplomática exigiendo la total soberanía panameña al Canal fructificó en 1977 con el Tratado Torrijos-Carter que prevé la cesión plena en el 2000. Ya se fue la Escuela de las Américas donde se formaron en la Doctrina de la Seguridad Nacional unos 50 mil militares latinoamericanos.*

** La activa participación de Panamá en el Grupo de Contadora y del Grupo de los 8, dos foros promotores de políticas que hieren sensibles intereses de la administración Reagan: la paz para América Central y la exigencia de soluciones al endeudamiento de América Latina.*

** Panamá ha tenido diez gobiernos en los últimos veinte años, pero nadie ignora que quien manda es el comandante de las Fuerzas de Defensa.*

** En los últimos años la crisis social se ha agudizado, los gobiernos de Ardito Barletta y Eric del Valle ligados a la empresa privada, siguieron una política*

económica impuesta por el FMI que cosechó desempleo y violentas reacciones populares.

Es en el marco de estos datos que hay que considerar la crisis de la nación istmeña. Se trata de un conflicto que se ha venido agudizando desde hace casi un año cuando el segundo de Noriega lo acusó de haber ordenado el asesinato del Dr. Hugo Spadafora y se le sumó el pedido de captura a Noriega de un tribunal de Miami acusándolo de narcotráfico. Desde entonces, la respuesta de Noriega ha sido masacrar a sus opositores, tal como lo documenta un reciente informe de Amnistía Internacional el gobierno es plenamente culpable por las bárbaras violaciones a los derechos humanos que se venían dando desde antes y que en la crisis de junio de 1987, y ahora desde febrero, se han agudizado. Sobre este punto no caben ambigüedades: Noriega es la cabeza de una cúpula cívico-militar que pisotea los más básicos derechos de los panameños. Y esta circunstancia no hay razón alguna que la pueda ocultar.

No obstante, sería torpe o malintencionado quedarse en eso. A nadie se le escapa que este conflicto que hunde sus raíces en la inestabilidad posterior a la muerte de Torrijos, ha sido intensamente atizado por la administración Reagan que desea patear el tablero para renegociar el status del Canal reconquistando posiciones. Que le irrita el no alineamiento panameño legado del torrijismo y ambiciona la desaparición de los militares nacionalistas que quieren el retiro inmediato del Comando Sur. El Pentágono y el capital norteamericano quieren entenderse con un gobierno civil centroderechista que oiga más cómodamente sus ofertas. Quieren preservar esas dos formidables plataformas que tienen en Panamá, la de servicios transnacionales y la de contrainsurgencia antipopular.

Por ello la dignidad de este pueblo no sólo está herida por las atrocidades de sus gobernantes; también lo está por la acción rapaz e intrusiva del gobierno de los Estados Unidos. Este hace gala de su hipocresía diplomática, una típica "double standard policy", ya que mientras sostiene cálidamente regímenes cubiertos de sangre y opresión como el chileno y el sudafricano, busca acogotar a Panamá para voltear a un hombre sólo porque éste no sirve a sus intereses. La salida a la crisis no está en la salida de Noriega solamente como lo quieren los sectores económicamente poderosos reunidos en la Cruzada Civilista, está también en defender la autonomía de la nación frente al imperialismo norteamericano. Por eso va nuestra solidaridad con el pueblo panameño; apoyamos su derecho a la autodeterminación libre de la injerencia de todo poder extranjero. Y no queremos que ello se confunda con un respaldo a su actual gobierno; el SERPAJ no apoya a ningún gobierno, apoya las legítimas aspiraciones de los pueblos. Así fue que en la Guerra de las Malvinas sostuvimos el derecho del pueblo argentino a esas islas, sin por ello apoyar ni por asomo la dictadura genocida que en ese entonces lo asolaba.

Condenamos tanto los salvajes atentados de los que es responsable el gobierno panameño como la prepotente intervención norteamericana en salvaguarda de sus intereses. No aplicamos un doble criterio; para restaurar los derechos humanos es preciso que sus violaciones, provengan de quien provengan, sean denunciadas.



SUMARIO NACIONAL

ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO



DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES

SALUD

15 POR CIENTO DE LA POBLACION CARECE DE COBERTURA DE SALUD

Del total de la población, hay un 15% que carece de cobertura institucional de salud y el mayor porcentaje corresponde a aquellos comprendidos entre edades con alto riesgo como son los niños y las personas mayores, de acuerdo a lo señalado por el director del Banco de Previsión Social, Rodolfo Saldain.

El jerarca señaló que entre los niños de 0 a 14 años hay prácticamente un 20% que no tiene cobertura de salud. De las personas de 60 y más, hay casi un 23% sin cobertura institucional, lo que sería demostrativo de la necesidad de fijar algunas líneas de acción concretas o políticas específicas, hacia la atención de la salud de la infancia y de las personas de mayor edad. (El País, 3/enero).

UNO DE CADA DIEZ NIÑOS NACEN CON BAJO PESO

Uno de cada diez niños nacen con bajo peso en nuestro país, según informaron fuentes del Centro

Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano (CLAP). El bajo peso (menos de 2.500 gramos) presenta con frecuencia graves dificultades al recién nacido para su adaptación a la vida extrauterina. Las principales características de los citados casos son la depresión, dificultades respiratorias, hemorragias cerebrales, infecciones y otras complicaciones que contribuyen a la alta mortalidad.

Las causas de la mortalidad infantil durante el período neonatal se relacionan en forma directa con la desnutrición de la madre, así como con la adicción de la progenitora al tabaco y a la excesiva utilización de fármacos durante el embarazo. (La Hora, 8 febrero).

FOCOS DE CONTAMINACION EN BARRIO CAPURRO

Vecinos del barrio Capurro denunciaron que existen en la zona peligrosos focos de contaminación, fundamentalmente en el arroyo Miguelete y los basurales. Los vecinos propusieron entubar los desagües de las viviendas y las fábricas, para eliminar las causas que originan la putrefacción del arroyo Miguelete y crean condiciones ideales para la proliferación de insectos.

Otro fenómeno de polución se desarrolla en la costa de la rambla Baltasar Brum. Se manifestó que los principales factores del mismo eran el lavadero de lanas y las instalaciones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). Capurro cuenta con cerca de diez mil habitantes, y ha sufrido un creciente deterioro a raíz de las obras de acceso a

Montevideo, que destruyeron parte del parque Capurro y afectaron la estructura vial del barrio. (La Hora, 3/abril). 3/abril).

ZONAS SIN SANEAMIENTO EXPUESTAS A MAYOR PORCENTAJE DE ENFERMEDADES

Según los resultados de una encuesta realizada por la firma Camp Dresser Mc. Kee y Asociados, existe cierta correlación entre el aumento de enfermedades entéricas y la falta de red de alcantarillado y concurrencia a las playas. El estudio se realizó analizando las enfermedades de verano producidas en 3.081 menores de 15 años, y se constató que en zonas con saneamiento, el 47.8% de los encuestados enfermaron, mientras que en áreas sin el servicio, el porcentaje aumentó al 63.1 por ciento.

Si bien Montevideo cuenta con una red de saneamiento relativamente importante en comparación con otros países de América Latina, existen numerosas áreas de la ciudad que alcanzan elevadas densidades de edificación y de población que no disponen del servicio, dando origen a condiciones ambientales desfavorables.



Entre las enfermedades que puede provocar la falta de saneamiento o la infección a través del baño en agua de mar contaminada por desagües cloacales, se destacan las de las vías respiratorias altas y fundamentalmente infecciones entéricas causadas por agentes diversos. (El País, 3| Abril)

ARROYO CARRASCO: CONTAMINACION ES UN PROBLEMA DE GRAVISIMA MAGNITUD

Varias instituciones sociales de Carrasco se reunieron para considerar la peligrosidad y las consecuencias del alto índice de polución que conlleva la contaminación del arroyo Carrasco.

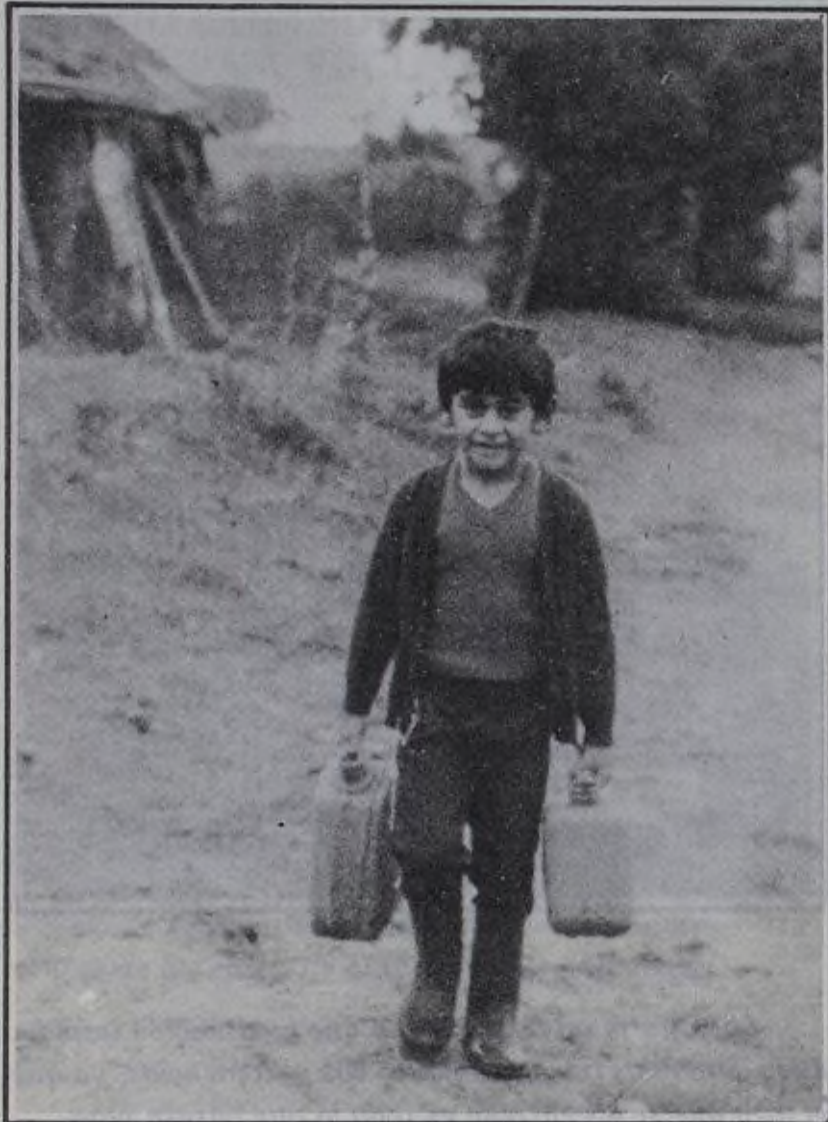
"Estamos frente a un problema de gravísima magnitud", afirmaron portavoces de la reunión, y si bien las autoridades del ministerio de Transporte y Obras Públicas afirman estar preocupadas por el tema, nos dicen que solucionarlo demandará por lo menos cuatro años; obviamente todos necesitamos de respuestas mucho más inmediatas. (El País, 15/abril).

Ocupación y Salario

POBREZA ABSOLUTA AFECTA AL 25 POR CIENTO DE LA POBLACION

Según estimaciones de CEPAL, en 1986 había en nuestro país 740.875 personas en situación de "pobreza absoluta", mientras 355.620 se encontraban en situación de "indigencia".

Según señalaron fuentes del organismo latinoamericano en el "Seminario taller técnico de medición e investigación de la pobreza en la Argentina, Brasil y Uruguay", que tuvo lugar entre el 11 y el 14 de abril en Montevideo, estas proyecciones fueron confirmadas posteriormente por los resultados obtenidos, reflejando entonces que un 25 por ciento de la población total del país se encuentra por debajo de la "línea de pobreza" y un 12 por ciento en situación de "indigencia" en los períodos analizados. Para nuestro país en 1986, la CEPAL consideró que la "línea de



pobreza" correspondía a 2.5 salarios mínimos nacionales de ingreso por núcleo familiar tipo para el caso de la "pobreza absoluta" y a 1.25 salarios mínimos para la "indigencia". (La Hora, 23| Abril).

AUMENTO DEL DESEMPLEO

Con ese título se refiere el matutino El Día al aumento de la tasa de desempleo, "que por segundo período consecutivo se ha elevado". El editorial señala que "desde que inició su gestión el gobierno democrático, nos habíamos acostumbrado a percibir un descenso prácticamente continuo en el indicador del desempleo existente en la economía", y tras referirse a que esta situación no podría calificarse como "problemas graves", los sectores donde "se aprecia rápidamente que la desocupación está creciendo" son "la industria manufacturera, algo en la Construcción, el Transporte y Comunicaciones y fuertemente en Banca, Finanzas y Servicios de Empresas" (El Día, 2/abril).

CIENTO CUARENTA MIL URUGUAYOS CARECEN DE EMPLEO

Los últimos datos disponibles indican que un 10,29 por ciento de la población económicamente activa de Montevideo carece por completo de empleo, a lo que debe agregarse los afectados por subempleos y ocupaciones informales escasamente remuneradas. Considerando la tasa de desocupación abierta de Montevideo y los datos disponibles sobre el interior del país, puede estimarse en ciento cuarenta mil los uruguayos desocupados totales. Según cifras oficiales de la Dirección General de Estadística y Censos, la desocupación abierta en Montevideo creció por cuarto trimestre móvil consecutivo. (La Hora, 4| Abril).

OTROS

VIVIENDA: DEFICIT CUALITATIVO Y CUANTITATIVO

Uruguay no solo tiene un déficit cuantitativo de vivienda sino también cualitativo, señalaron el presidente de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, Jaime Igorra, y el integrante de la comisión directiva de dicha entidad, R. Villarmarzo, quienes indicaron además que la problemática que se le presenta a los uruguayos que integran la faja socio-económica que percibe menos de tres salarios mínimos solo obtendrá una solución en cuanto a la vivienda a través de la subvención.

De acuerdo al arquitecto Villarmarzo, el déficit cualitativo supera las cien mil viviendas en rubros la vivienda al tamaño de la familia, etc. Para el técnico, el problema radica en que la producción de vivienda de interés social está muy encarecida por los costos operativos del Banco Hipotecario del Uruguay. "Cada peso que invierte el BHU, dijo Villarmarzo, gasta dos en gastos operativos, y sobre todo por pago de la deuda externa". (El País, 4/enero).

PUEBLOS AISLADOS POR SUSPENSIÓN DE SERVICIOS FERROVIARIOS DE PASAJEROS

Varias situaciones de aislamiento se registraron a raíz de las decisiones adoptadas en torno a la supresión de los servicios de trenes para pasajeros. Tal es el caso de Pueblo Paloma en el departamento de Salto y de Pueblo Garzón, en el departamento de Maldonado. Asimismo, en las localidades donde llegan servicios de ómnibus se han registrado verdaderos tumultos. (El País, 5| Enero).

BARRIO BELLA ITALIA: APAGONES, FALTA DE TRANSPORTE E INSALUBRIDAD

Los veinte mil habitantes del barrio Bella Italia padecen continuos apagones de luz, transporte insuficiente, carencia absoluta de servicios de enseñanza media y problemas de insalubridad, indicaron autoridades de la Comisión Unión Vecinal pro-Fomento de la zona.

Las frecuentes interrupciones de energía eléctrica, que suelen prolongarse hasta tres días, originan obvios trastornos a los vecinos. Por otra parte, las líneas de ómnibus que llegan al lugar son muy pocas y se dirigen únicamente al centro de Montevideo, motivo por el cual los vecinos se ven obligados a tomar en ocasiones hasta cuatro ómnibus para desplazarse hacia distintos puntos de la ciudad, con la consecuente pérdida de tiempo y dinero.

Los estudiantes de enseñanza media no cuentan con centros de estudio en la zona.

El barrio se ve afectado también por constantes inundaciones de aguas contaminadas que provienen de fábricas y curtiembres cercanas y que ponen en riesgo la salud de los pobladores. (La Hora, 19/febrero).

FALTA DE AGUA EN PENAL DE LIBERTAD

Familiares de presos recluidos en el Penal de Libertad denunciaron que desde hace varios días los reclusos no cuentan con agua corriente, y la distribución de la misma se limita a un litro diario por persona.



Los informantes añadieron que la situación impide a los detenidos bañarse o lavar sus pertenencias, ya que el litro que se les entrega es todo lo que poseen para beber y para la higiene. La comida se sirve en platos que cuentan con desperdicios de los días anteriores, lo que podría provocar la proliferación de enfermedades e insectos.

El corte del servicio de agua comenzó en horas de la tarde del jueves pasado, luego de que un grupo de presos abucheara a un jerarca policial, por lo cual podría tratarse de una represalia. Además, los familiares señalaron que las condiciones de vida son infrahumanas. Los reclusos solo cuentan con dos horas diarias de recreo y el resto de las 22 horas de la jornada las pasan en las celdas. (La Hora, 23| Febrero).

PRIMARIA: SUPERPOBLACION Y FALTA DE LOCALES ADECUADOS

Uno de los problemas más graves que enfrenta Enseñanza Primaria es la superpoblación en las clases, ya que no fueron creados los cargos que el propio Consejo y el CODICEN solicitaron al Poder Ejecutivo, expresó el consejero Carlos Crespi.

BARRIO SARANDI: PREOCUPA A VECINOS ESTADO DE LAS CALLES

El estado intransitable de las calles y la rotura de los caños de aprovisionamiento de agua potable preocupan a los habitantes del barrio Sarandí. Ubicado sobre la avenida Luis Batlle Berres, el barrio debería tener tres calles que desemboquen en esta avenida, de acuerdo al proyecto de amanzanamiento de la intendencia capitalina, pero hasta el momento solo se ha trazado una, que a consecuencia de la topografía del terreno, las constantes lluvias, posibles defectos en su construcción y las frecuentes roturas de caños de OSE, se ha vuelto intransitable.

Esta situación determina que vehículos tales como los dedicados a la recolección de residuos, ambulancias, y otros, no puedan entrar al barrio o lo hagan en medio de enormes dificultades.

Otro problema señalado por los vecinos es la pérdida de agua potable a causa de las frecuentes roturas de los caños de OSE. (La Hora, 3| Abril).

INFORME PERIODISTICO DENUNCIA CARENCIAS EN COMEDORES DE I.N.D.A.

Un informe del matutino El País da cuenta de la situación deficitaria de varios de los comedores del



Instituto Nacional de Alimentación (INDA) dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el Restaurante N° 5 (que atiende a varios cientos de personas, especialmente niños), la comida se cocina en un cuartel cercano, no hay piletas, y sólo cuentan con una canilla. La pintura de las paredes prácticamente no existe y el reboque cae en varios puntos.

En el Comedor N° 8, la entrada se ve dificultada por una gran cantidad de escombros y materiales de construcción. Con respecto a la situación de los baños, el informe señala que "dificilmente se puede hallar en los más sórdidos bares que exista tal carencia de servicios higienicos".

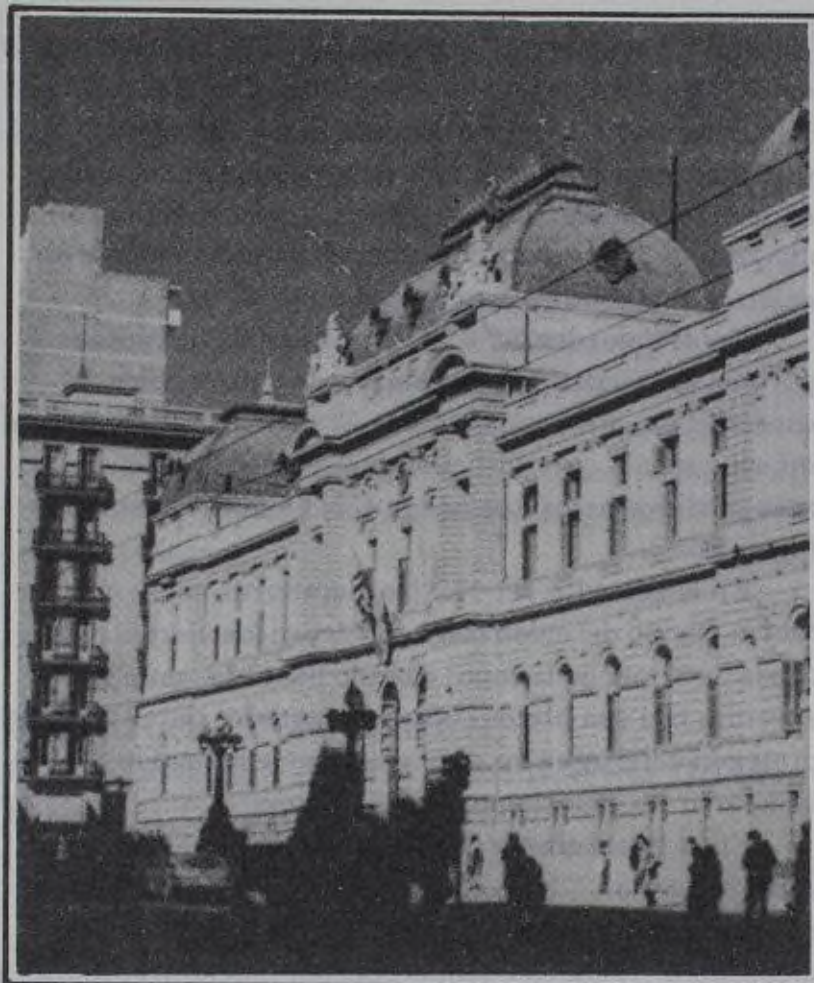
En el comedor N° 11 "las claraboyas sobre el centro mismo del salón comedor tienen los vidrios rotos desde hace mucho tiempo; cuando llueve la gente se apretuja con sus platos contra las paredes para protegerse del agua ... Comensales y empleados deben compartir un espacio por demás escaso".

En el Restaurante N° 19, el acceso debe hacerse entre basurales. "Hay veces que no podemos esperar casi, parados en la puerta por el olor que hay", asevera una señora. "Peor es cuando queman mucho y entonces ni siquiera se puede comer adentro por el hedor que hay", asevera otra con varios niños de la mano"... Partes de la cocina a simple vista carecen de la adecuada higiene desde tiempo atrás, principalmente en la parte del fogón". En todos los restaurantes del INDA, el ingreso a la prensa ha sido prohibido, según el informe. (El País, 7/abril).

UNIVERSIDAD: "DRAMATICA SITUACION"

Las autoridades de la Universidad de la República denunciaron la "dramática situación" que está viviendo esa casa de estudios por la carencia de locales capaces de albergar la masa estudiantil que crece año tras año. El rector Samuel Lichtensztein dijo que si bien la Universidad vio aumentar sus ingresos desde 1984, los recursos que actualmente se le destinan son "totalmente insuficientes para satisfacer las necesidades mínimas de la institución".

"Nosotros pedimos recursos de acuerdo a las necesidades reales, indicó Lichtensztein, pero los vetos de la última Rendición de Cuentas redujeron casi diez veces lo que habíamos solicitado en un principio. Uruguay es en este momento uno de los países que



destinan menos cantidad de dólares por alumno universitario en América Latina, donde hay otros países tanto o más subdesarrollados que el nuestro". (El Día, 8| Abril).

VECINOS DE BARRIO PIEDRAS BLANCAS ENFRENTAN NUMEROSAS CARENCIAS

Vecinos del barrio de Piedras Blancas denunciaron diversas dificultades que enfrentan desde hace algún tiempo. Durante más de doce días, indicaron, la Intendencia Municipal de Montevideo no había realizado la recolección de residuos, lo que estaba creando condiciones de insalubridad y de formación de focos infecciosos. Asimismo, los vecinos manifestaron que sufren cortes energéticos con reiteración cotidiana y también se verifican problemas en el suministro de agua, como consecuencia de roturas de cañerías.

Agregaron que la falta de veredas en el barrio es causa de numerosos accidentes. Los vecinos solicitan a las autoridades que adopten urgentes medidas para dar solución a los graves problemas que afectan a Piedras Blancas. (El País, 8/abril).

PANDO; ESCUELA DA CLASES BAJO PARACAIDAS

En la Escuela N° 111 de la ciudad de Pando (departamento de Canelones) el estado del local es tan precario que debieron recurrir a un paracaídas que oficiara de techo, para que los niños no quedaran a la intemperie. En 1984 y 1985, se registraron derrumbes en el edificio, algunos de los cuales causaron lesiones a docentes. (El País, 14| Abril).

FACULTAD DE HUMANIDADES: TECHOS QUE SE LLUEVEN; INVESTIGACIONES EN SOTANOS HUMEDOS

El decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias, Mario Otero, denunció una serie de graves carencias por las que atraviesa ese centro. "En estos momentos se están desarrollando investigaciones de punta, con apoyo de la Comunidad Económica Europea y de organismos de Suecia, y se llevan a cabo en sótanos, de manera que cuando llegan visitantes extranjeros se asombran de las condiciones en las que se está trabajando".

"Existen problemas con las aulas porque los alumnos no caben en ellas, señaló Otero; además, estamos en una zona especialmente ruidosa y las clases no pueden darse adecuadamente. Dado que los estudiantes trabajan, en las horas pico es difícil conseguir salones para dar clases".

"Prosiguiendo con la lista de dificultades el decano Mario Otero manifestó que "hay techos que se llueven y frecuentes inundaciones ya que durante la intervención se realizaron obras de drenaje que no fueron conectadas a los colectores".

"Hay un problema presupuestal de base, agregó el decano. "Entendemos que si el presupuesto general del Estado es escaso no podemos pretender recursos enormes para nuestra labor pero creemos que al presente estamos en malas condiciones". (El País, 17/abril).



SUMARIO LATINOAMERICANO

ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO

CHILE

Derechos Humanos

La organización Human Rights Watch incluyó a Chile entre los países donde más abundan las violaciones de los derechos humanos. Otros países: Unión Soviética, Sudáfrica y Checoslovaquia.

(Informe latinoamericano, N° 1, enero)



Suspensión de derechos políticos

La Corte constitucional suspendió los derechos políticos del dirigente socialista Clodomiro Almeyda, acusado por el ministerio del Interior de violar el artículo 8 de la Constitución.

(Informe Latinoamericano, N° 1, enero)

Desaparecen dos jóvenes

Dos jóvenes desaparecieron el 8 de febrero cuando se aprestaban a rendir declaración ante la justicia militar en torno a una confusa explosión ocurrida en un conjunto habitacional de Santiago el 31 de enero, donde perdieron la vida tres supuestos extremistas. La hipótesis en torno a esa explosión es que no fue accidental, sino parte de una "vendetta" de un grupo de extrema derecha por un atentado anterior, en que murió un alto jefe policial.

(IPS, 14-21 de febrero)

Amenazan a juez que investiga casos de tortura

El juez René García Villegas, 70 años de edad, ha recibido varias amenazas de muerte por sus investigaciones sobre los cargos de tortura existentes contra la Central Nacional de Información (CNI), la omnipotente policía secreta chilena. A pesar que es muy conocida la práctica rutinaria de tortura de la CNI, ningún funcionario ha denunciado jamás estos abusos de la manera como la ha efectuado García. La CNI ha intentado detener las investigaciones, argumentando que sus miembros son personal militar y, por tanto, un juez civil no tiene jurisdicción en estos casos.

(Noticias Aliadas, 18/febrero)

Detienen a varias personas por ofender a las FF.AA.

A fines de enero, el líder de la principal organización sindical de Chile, Manuel Bustos, fue condenado a 541 días de cárcel por haber convocado a una huelga general el pasado octubre. El fiscal militar, Enrique Olivares Carlini, ordenó el arresto del director del semanario *Hoy*, Abraham Santibáñez, del periodista Alejandro Guillier, del sacerdote Pedro Rubio y del dirigente del Partido Demócrata Cristiano (PDC) Genaro Arriagada. Fueron arrestados por haber ofendido a las Fuerzas Armadas en artículos publicados en la revista semanal *Hoy*, identificada con el PDC.

(Noticias Aliadas, 11/febrero)

Monopolio de medios de comunicación

Desde el golpe militar de setiembre de 1973, se viene gestando una creciente concentración de la propiedad de los medios de comunicación, advirtió un alto dirigente del colegio de periodistas.

Guillermo Torres, secretario general del Consejo Nacional del organismo, destacó el aumento de la influencia en la prensa escrita y la televisión de los empresarios de la sociedad periodística "El Mercurio", vinculada al grupo Edwards, uno de los principales conglomerados económicos del país.

Ese grupo adquirió en los últimos años la mayoría de los diarios de las principales ciudades de Chile, conformando así un virtual monopolio, difícil de contrarrestar a raíz de las leyes que rigen en el ámbito de los medios de comunicación.

(IPS, marzo)

PARAGUAY

Etnocidio cultural

El estado, la sociedad y los misioneros provocan a través de presiones el etnocidio cultural de las comunidades indígenas, afirmó la abogada indigenista Ester Prieto, quien sostuvo que "es necesario tomar medidas antes que sea demasiado tarde".

Esta problemática pasa no sólo por la carencia de tierras sino por el avance de la sociedad y mientras todos se adjudican su representación "los indígenas siguen sin voz y lo que es peor no existe ninguna intención de escucharlos o de permitirles que asuman su protagonismo" agregó.

Paraguay, país de unos tres millones quinientos mil



habitantes, tiene según cifras oficiales del censo de 1982, cuarenta mil indígenas. Sin embargo, muchas comunidades rehusaron ser censadas por lo que otros estudios estiman el número de indígenas en setenta mil. En un reciente congreso de DDHH, el especialista Miguel Chase Sardi, presentó un trabajo sobre la política indigenista, destacando que aún cuando existe una ley que los protege, la práctica determina que todo siga igual.

(IPS, enero)

Detienen antes de elecciones

Pocos días antes de las elecciones, y a pesar de la solitaria oposición de partidos dóciles ante el oficialismo colorado, el gobierno no quería correr ningún riesgo: En noviembre, Eduardo Morales, abogado del Comité de Iglesias y del Programa de Ayuda Cristiana, fue encarcelado, por 'instigar' manifestaciones antigubernamentales; en diciembre, el más antiguo preso político del Paraguay, capitán Napoleón Origoza, fue puesto en libertad tras cumplir una condena de 25 años, tan sólo para ser confinado en San Estanislao, a 220 km. de la capital; el 30 de enero, en camino a una marcha a favor de las elecciones libres, Juan Carlos Zaldívar, vicepresidente del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), fue arrestado junto con otros cuatro activistas del partido; el 31 de enero, una gran fuerza policial reprimió la manifestación, en Coronel Oviedo, y arrestó a 140 personas.

(Informe Latinoamericano, 11/febrero).

BRASIL

Enfrentamientos

Cerca de cien buscadores de oro (y no cinco, como había informado la policía) resultaron muertos a comienzos a comienzos de enero cuando la policía trató de poner fin

al bloqueo de una carretera y un puente ferroviario sobre el río Tocantins, cerca de Serra Pelada. Cinco mil mineros en huelga estaban presionando al gobierno sobre mejoras salariales y de condiciones de trabajo. (Informe Latinoamericano, N° 2, enero)

Disminuye valor del café

Brasil exportó 18.500 bolsas de café durante 1987, casi duplicando el nivel de 1986. Los ingresos, sin embargo, se redujeron 10%.

(Informe Latinoamericano, N° 2, enero)

Muertes por abortos ilegales

Los abortos ilegales, hechos clandestinamente y en malas condiciones dejan secuelas que provocan cerca de quinientas mil muertes al año en Brasil, indicó Jaqueline Pitanguy, presidenta del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer. De cada seis mujeres que realizan un aborto, una muere. Pitanguy afirma que en Brasil se realizan tres abortos por cada cuatro embarazos, a pesar del hecho de que éste es ilegal.

(Noticias Aliadas, vol. 25, N° 2, enero)

Reprimen manifestación policial

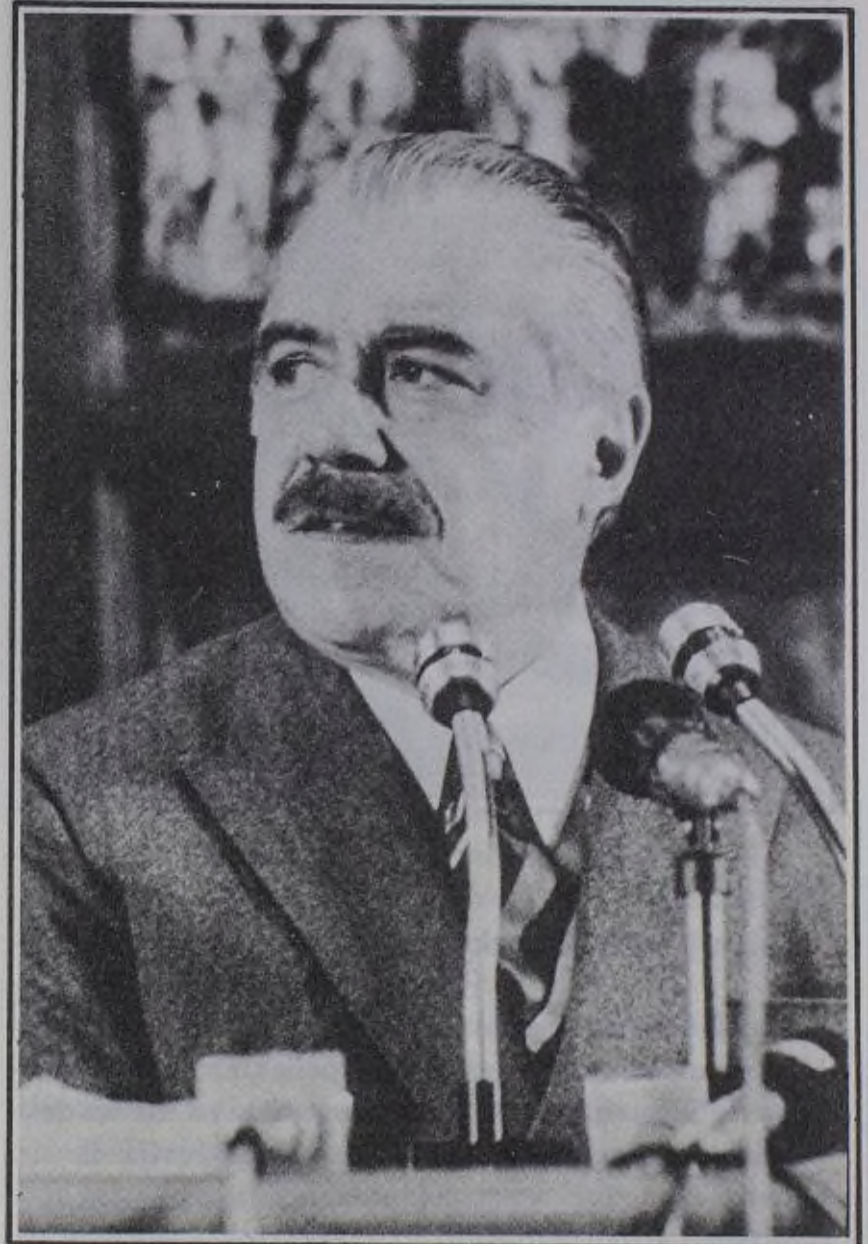
Fuerzas de la policía militar de Río de Janeiro reprimieron una manifestación de una veintena de sus compañeros, el 27 de enero, que protestaban por sus bajos salarios. Tres policías resultaron heridos y otros ocho quedaron detenidos. En octubre se había realizado una protesta similar, por los mismos motivos.

(Informe Latinoamericano, 11/febrero)

Gobierno rehúsa investigar masacre

El gobierno del presidente José Sarney ha rehusado investigar la masacre de más de cien mineros por efectivos militares al norte de Brasil en los últimos días de diciembre. Cerca de 5 mil buscadores de oro de la mina de Serra Pelada, cerca de Marabá, bloquearon el puente Rodo de Tocantins para protestar por las condiciones de inseguridad en las minas. Bajo las órdenes del gobernador del norteno estado de Pará, Melio Gueiros, 400 efectivos militares avanzaron sobre el puente disparando y lanzando gases lacrimógenos. Para escapar de esto, algunos prefirieron lanzarse al río desde una altura de 79 metros, 20 resultaron heridos y unos 79 se encuentran desaparecidos.

(Noticias Aliadas, 11/febrero)



Informe sobre menores de edad en la calle

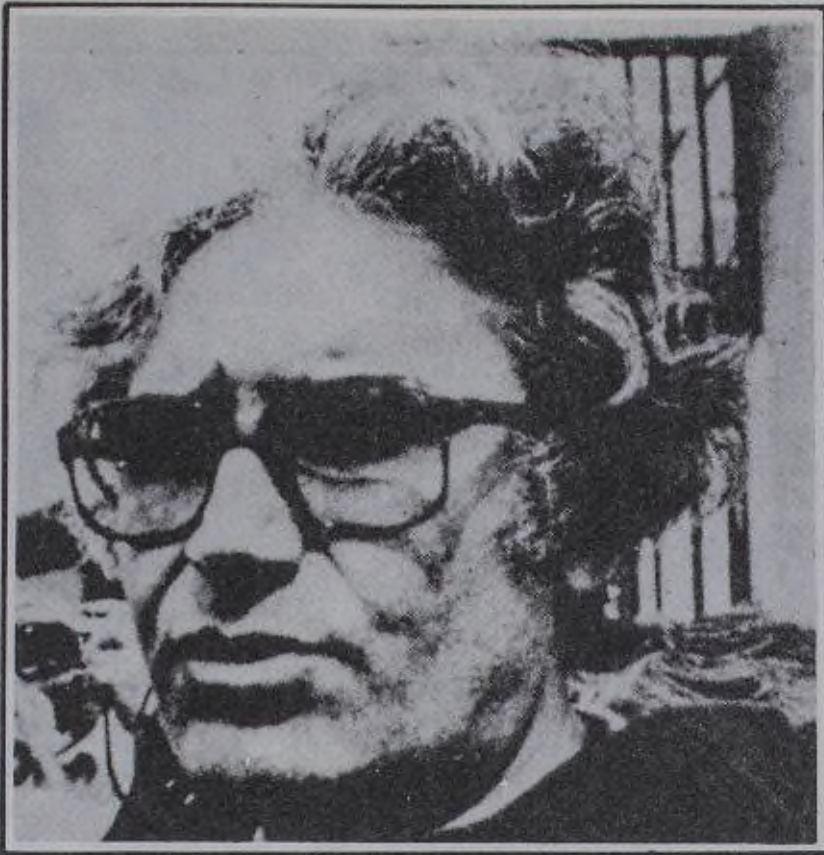
El agravamiento de la situación económica paraguaya, permite suponer que la situación de los menores de edad empeorará progresivamente, sostiene un estudio de "Callescuelita", una organización no gubernamental especializada en temas de la minoridad.

La evaluación publicada recientemente con el título de "En la calle" demandó cinco años de trabajo y es el primero que se realiza en este país.

Dicho estudio, establece que en Asunción unos quince mil menores cuyas edades oscilan entre los ocho y los dieciséis años, buscan dinero en las calles a través de la mendicidad u otras modalidades.

El ingreso que obtiene el seis por ciento de ellos es el único sustento familiar, y en el diecisiete por ciento de los casos, sus aportes son vitales para la supervivencia. Mientras que en el cincuenta por ciento aporta por lo menos la mitad del total de los ingresos del núcleo familiar.

(IPS, marzo)



Prisión para Leonardo Boff

El teólogo de la liberación Leonardo Boff, fue arrestado el 3 de marzo en la ciudad de Petrópolis tras impedir que la policía demoliera una favela construida en tierras de propiedad privada, por las víctimas de las lluvias de febrero.

(Informe Latinoamericano, N° 11, marzo)

Represión policial: denuncian utilización de métodos de la dictadura

Policías de Río de Janeiro, San Pablo, Londrina y Puerto Alegre confiscaron miles de carteles y detuvieron a varios políticos y sindicalistas que habían denunciado con nombres y apellidos a los miembros de la asamblea constituyente, el *centrao*, de 'traición' y trabajar 'en contra de los intereses del pueblo'. Juristas y abogados criticaron la operación policial por falta de base legal, y por representar un retroceso a los métodos utilizados por la dictadura militar.

(Informe Latinoamericano, 25-3-88, IL-88-08, p.9)

BOLIVIA

Estudiante muerto al allanar universidad

Una huelga general de los petroleros y el allanamiento policial a la más importante universidad de la Paz, han

creado un clima de convulsión social hasta el punto de hablarse de un probable golpe de Estado. Un estudiante resultó muerto por los proyectiles disparados por la policía cuando allanó las instalaciones de la Universidad Mayor de San Andrés, el 11 de marzo. Estudiantes, profesores y administrativos universitarios han realizado varias manifestaciones en diferentes ciudades del país en demanda de un incremento del presupuesto asignado a los centros superiores. Entre tanto, el vicepresidente, Julio Garret, afirmó que estos disturbios "son la antesala de los golpes de Estado". El gobierno ordenó la ocupación militar de las plantas petroleras, y anunció el despido de más de mil trabajadores y la contratación de una veintena de técnicos estadounidenses para operar las refinerías. (Noticias Aliadas, vol. 25, N° 10, marzo)

PERU

Muerto en enfrentamientos durante paro nacional

El 28 de enero se llevó a cabo una paralización a nivel nacional convocada por la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) y la Asamblea Nacional Popular (ANP), en protesta contra la política económica del gobierno y en demanda de mejoras salariales para los trabajadores. Se registraron enfrentamientos entre huelguistas y fuerzas policiales en las principales ciudades del país, siendo los más graves ocurridos en Huancayo, ubicada en la sierra central, donde murió un trabajador herido de bala mientras participaba en una manifestación. Además, la sede central de la CGTP fue atacada con bombas y armas de fuego. El frente Izquierda Unida y los medios de prensa responsabilizaron a militantes de Sendero Luminoso, quienes en reiteradas oportunidades han acusado a la CGTP de "traicionar los intereses de los trabajadores". (Informe Andino, Comisión Andina de Juristas, 7/febrero, Año 2, N° 16)

Asesinatos de campesinos continúan por guerrilleros y FF.AA.

El grupo guerrillero Sendero Luminoso continúa asesinando campesinos, acusándolos de colaborar con los militares. El 7 de enero atacó a tres comunidades campesinas de Ayacucho, en la sierra central, asesinando a 30 campesinos, saqueando e incendiando todas sus pertenencias y viviendas. El 10 de enero, interceptó a un grupo de campesinos que retornaban de participar en una feria agrícola en Sacharaccay,

victimando a 27 y liberando solamente cinco de ellos. Por otro lado, el pasado 18 de enero, un comando de SL asesinó en la provincia de Cangallo, del departamento de Ayacucho, a cuatro funcionarios del Banco Agrario. Mientras tanto, dos diarios de la capital afirmaron que el había asesinado a 60 campesinos en los últimos cinco meses, en el vecino departamento de Apurímac. (Noticias Aliadas, 11/febrero)

Informe de "American Watch" sobre situación de DD.HH. en Perú

El cuarto informe del grupo norteamericano "Americas Watch", titulado "Cierta Pasividad frente a los abusos" salió, comprendiendo el periodo entre setiembre de 1986 y noviembre de 1987. Se presenta una crítica de la pasividad oficial para frenar las constantes violaciones a los DDHH, acusando al Estado peruano de una estrategia subversiva que permite la militarización de amplios sectores del país en las zonas declaradas en emergencia, de cuya aplicación resulta



una serie de abusos, no sólo de las "fuerzas del orden", sino también de los propios grupos alzados en armas, a través de una serie de atentados terroristas y "ajusticiamientos" a autoridades civiles. Critica también las decisiones del Poder Judicial de que los abusos cometidos por las fuerzas armadas sean juzgados en el Fuero Militar, bajo una antojadiza interpretación de lo que son los "delitos de función", y cuestiona hechos como el recorte a la libertad de información en las zonas de emergencia del país.

(La Red, Escuela de Derechos Humanos, febrero)

Corte de información sobre operación anti-subversiva en la selva peruana

El 20 de febrero el Ejército inició un gigantesco operativo rastrillo en el departamento de San Martín (selva nororiental), caracterizado por la presencia tanto de narcotraficantes como de Sendero Luminoso y el MRTA. Las autoridades militares y del gobierno no han respondido hasta el momento a las preguntas de la prensa sobre lo que está ocurriendo en la zona. Informaciones recibidas extraoficialmente el 22 de febrero en Lima señalan que por lo menos 25 presuntos terroristas habrían muerto, así como algunos soldados, siendo detenidas unas 4.000 personas. Las autoridades han cerrado efectivamente el acceso a la zona; la falta de informaciones fidedignas, la prohibición de la prensa para que acuda al lugar y el hermetismo guardado por las FFAA podrían ser el presagio de graves violaciones contra el derecho a la vida de los pobladores de las zonas actualmente aisladas del país por el Ejército. (Informativo Andino, Comisión Andina de Juristas, 1/marzo, Año 2, N° 17)

COLOMBIA

Asesinato de opositores

Tres candidatos liberales a alcaldes para las elecciones del 13 de marzo fueron asesinados entre el 13 y el 17 de enero por pistoleros no identificados en el departamento de Caquetá. Los grupos políticos, presionaron al gobierno para que cancele las elecciones a menos que se garantice la seguridad de los candidatos. (Informe Latinoamericano, N° 4, enero)

Atropellos de la 'Narcomafia'

El secuestro de Andrés Pastrana, hijo del ex Presidente conservador Misael Pastrana, y el brutal asesinato del fiscal general Carlos Mauro Hoyos, mostraron una vez más el enorme poder y la determinación de la 'narcomafia' colombiana... Se cree que 'los extraditables' son responsables; según Pastrana (que tuvo la suerte de ser liberado el 25 de enero) su secuestro fue una advertencia: los narcotraficantes no tolerarán la existencia de leyes que permitan su extradición a EEUU.

(Informe Latinoamericano, 4|febrero)

La violencia política sigue por guerrillas y escuadrones de muerte

Presuntos guerrilleros de las Farc dieron muerte a ocho pescadores en el Río Nare, Antioquía. Una estación de radio local afirmó que los guerrilleros trataban de dar muerte a un pescador acusado de ser informante del ejército. El mismo día, un presunto escuadrón de muerte de derecha dio muerte a un candidato a alcalde de la UP, su esposa y un político conservador en la ciudad de Cúcuta.. El 29 de enero, unas 35 personas (rebeldes, soldados, policías y civiles) perdieron la vida durante escaramuzas entre el ejército y los guerrilleros... El 31 de enero, siete guerrilleros y dos soldados muertos durante enfrentamientos en diversas partes del país.

(Informe Latinoamericano, 11|febrero)

El 22 de febrero un grupo de sicarios asesinó al Dr. Carlos Gonoma López, miembro fundador del Comité de Defensa de los DDHH de Antioquía, Personero Auxiliar de Medellín y dirigente departamental de la Unión Patriótica.

(Boletín de Prensa, Comité Permanente por la Defensa de los DDHH, Bogotá, Marzo)

VENEZUELA

Manifestaciones de universitarios reprimidas

Tras la muerte de un estudiante bajo custodia policial en la ciudad Andina de Mérida el 26 de noviembre de 1987, manifestaciones universitarias ocurrieron en todo el país. El 29 de noviembre, la policía disparó contra manifestantes en Mérida, matando a un observador de 25 años; un estudiante de 22 años fue asesinado a tiros en la ciudad occidental de Barquisimeto. El 2 de

diciembre todas las universidades del país fueron cerradas por el Ministerio de Educación.

(Index on Censorship, Febrero 1988, Vol. 17 N° 2, p. 41)

PANAMA

Clausura de un órgano de prensa

El diario de oposición "Extra" recibió órdenes del gobierno de cerrar el 18 de febrero, a sólo seis meses de haberse reanudado su publicación. El director Cristóbal Sarmiento dijo que el cierre se impuso "sin mostrar documento alguno que justificara la medida". No ha habido explicación oficial al respecto.

(Informe Latinoamericano, N° 9, marzo)

GUATEMALA

Descubren cementerio clandestino

Medios de prensa informaron el hallazgo de un cementerio clandestino efectuado el 27 de febrero con los restos de veintitrés personas asesinadas en el municipio de Chichicastenango, en el noroccidental departamento de Quiché. Según la información, dos excomandantes de las patrullas de autodefensa civil se encuentran detenidos, acusados de ser los responsables de la matanza. Miguel Batz y Manuel Guarcá presuntamente sepultaron a sus víctimas en fosas comunes, para luego acogerse a la amnistía del gobierno del general Efraín Ríos Mont.

(Enfo-prensa, N° 259, Febrero-marzo)

Venden niños indígenas para sacarles órganos

El grupo Ixquic, la mujer en Guatemala, exhortó a la comunidad internacional, organismos de DDHH y organizaciones femeninas a elevar una enérgica protesta a las autoridades guatemaltecas por el tráfico de menores vigente aún en Guatemala, hecho que atenta contra la vida del ser humano y los más elementales derechos del ser humano. Ixquic informó al periódico La Jornada, que recientemente siete bebés de entre once días y cuatro meses de edad fueron comprados por los esposos José Luis y Michial Roitman, de nacionalidad israelí. Los menores serían enviados a Estados Unidos e Israel con el objeto de vender sus órganos a un precio de setenta y cinco mil dólares cada uno a familias

interesadas en transplantes a hijos con deficiencias. En el bienio 1985-1987, la cuñada del ex-presidente general Oscar Mejía Víctores se vio implicada en el tráfico de niños guatemaltecos. De acuerdo con informaciones periodísticas, en marzo de 1987 el objetivo de la venta de menores era realizar trasplantes de órganos a hijos de millonarios norteamericanos que adolecen de defectos físicos.

Del primero de octubre de 1985 al 31 de marzo de 1986, fueron exportados ciento sesenta y seis menores.

(Centro Regional de Informaciones, marzo)

NICARAGUA

Informe de la Cruz Roja

Una delegación de la Cruz Roja constató que el número de presos políticos en Nicaragua es bastante menor al señalado por los partidos políticos opositores. La delegación, que visitó este país a fines de febrero, dio cuenta de 1.822 ex guardias somocistas detenidos y 1.532 contras.

(Noticias Aliadas, vol. 25, N° 10, marzo)

HONDURAS

Asesinan a testigos de desapariciones

El gobierno del presidente José Azcona y las fuerzas armadas fueron acusados por activistas del respeto a los derechos humanos y políticos de oposición de ser responsables de tres asesinatos desde comienzos de año. La primera muerte fue la del agente secreto José Isaías Vilorio, el 5 de enero. Vilorio, junto con un coronel y un teniente del ejército, fueron citados a comparecer como testigos ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, en un caso contra el gobierno por varias desapariciones entre 1982 y 1984.

El 14 de enero, un destacado activista de los DDHH y un maestro de escuela fueron asesinados por hombres armados no identificados, en San Pedro Sula. El activista Miguel Pavón era diputado nacional por el Partido de Innovación y Unidad (Pinu) y presidente del núcleo local del Comité de los DDHH en Honduras y había prestado testimonio anteriormente ante la Corte Interamericana.

(Informe Latinoamericano, N° 4, enero)

Escuadrones de la muerte

Según un nuevo informe publicado por Amnistía Internacional a fines de febrero, escuadrones de la muerte que según se cree estarían vinculados a una unidad militar secreta, el Batallón 3-16 (supuestamente responsable de desapariciones entre 1981-1984), han sido reactivados y amenazan con empeorar la situación de los derechos humanos en el país.

(Informe Latinoamericano, N° 9, marzo)

EL SALVADOR

Ejército ataca campamento de refugiados

El 10 de enero, tropas del Ejército rodearon el campamento de refugiados auspiciado por la Iglesia en Calle Real, revisando minuciosamente a todas las personas que lo visitaron. Posteriormente, al amanecer del 16 de enero, cientos de soldados se introdujeron violentamente en el campamento. Intentaron trasladar a 20 guerrilleros heridos que convalecían en el campamento bajo protección de la Cruz Roja Internacional. Además, los soldados maltrataron a voluntarios extranjeros que intentaron proteger a los guerrilleros heridos. Persuadieron al Ejército a retirarse sin llevarse consigo a los heridos, pero la noche siguiente, la tropa disparó durante un ataque que duró dos horas contra el campamento armas automáticas e incluso un mortero, dejando un hombre gravemente herido. El Ejército sostuvo que la tropa abrió fuego en respuesta a disparos de los refugiados. Los voluntarios extranjeros y los refugiados calificaron de descabellada la versión del Ejército.

(Noticias Aliadas, 4 febrero)

Muerte en prisión como resultado de la tortura

Muerte en prisión como resultado de la tortura
Gerardo Hernández Torres murió en la cárcel de hombres de Mariona, en San Salvador, en la madrugada del 16 de diciembre del 1987, al parecer como resultado de la tortura. Al certificarse el cadáver del mismo para su entierro el juez dictaminó que había muerto "a golpes". Según declaraciones de dos presos, Hernández fue torturado brutalmente tras su arresto el 12 de diciembre, primero por personal del ejército y después por la Policía Nacional; dijeron que había sido golpeado mientras estaba amarrado y con los ojos vendados, amenazado de continuo, y obligado a ingerir unas pildoras, después de lo cual había empezado a tener alucinaciones y a hablar en forma incoherente. También

dijeron haber oído ruidos como si lo estuvieran sofocando o ahogando.
(Boletín Informativo, Amnistía Internacional, febrero)

Denuncian diez detenciones por parte del ejército

Organismos humanitarios y sindicales denunciaron hoy la captura de diez civiles no beligerantes por parte de efectivos militares en los departamentos de San Salvador y Usulután en el centro y suroeste del país, respectivamente. De acuerdo a un comunicado de la

Unidad Nacional de Trabajadores Salvadoreños (UNTS) difundido hoy, miembros del cuerpo de paracaidistas capturaron el 25 de febrero a siete personas en la jurisdicción de Soyapango, seis Km. al este de esta capital. La UNTS informó que estas capturas se efectuaron sin orden judicial y en investigaciones hechas por sus familiares, en los cuerpos de seguridad niegan su paradero.

(Centro Regional de Informaciones, Año XI, marzo 1988, p.12)

AVANCES

CHILE

Organizaciones solidarias

El trabajo solidario realizado por los equipos zonales ha contribuido a levantar cientos de organizaciones poblacionales en todo Santiago. Estos grupos responden a las necesidades más básicas de los pobladores, de hambre y cesantía. Junto con sobrevivir, los pobladores aprenden allí a valorarse a sí mismos y a crecer colectivamente. Las organizaciones que se han desarrollado en estos años están constituidas principalmente por mujeres. Ellas reconocen que este espacio de organización les ha servido para sentirse más importantes. El trabajo solidario a través de las vicarías zonales comenzó hace ya trece años. Uno de los promotores de esta iniciativa fue Monseñor Enrique Alvear, quien solicitó al Comité para la Paz que se crearan equipos zonales para asumir la tarea solidaria. Al comienzo los objetivos no eran muy elaborados, se trataba de "hacer lo que se pudiera con el afán de defender y promocionar los derechos humanos a nivel

poblacional".

(Solidaridad, N° 260, Diciembre '87/enero '88)

BRASIL

Mujer pobre es elegida diputada

Como diputada del Congreso Nacional de Brasil, Benedita da Silva representa a tres minorías: negros, mujeres y los pobres de las favelas de Río de Janeiro. En junio de 1987, los habitantes de las favelas de Río la eligieron como su representante ante el Congreso. Da Silva, la primer mujer negra integrante del Congreso, ocupa uno de los 18 curules que tienen los diputados del izquierdista Partido dos Trabalhadores. Desde su escaño, lucha por la igualdad de derechos, salarios más altos y guarderías infantiles para las trabajadoras. Su salario como diputada, equivalente a US\$ 2.200 mensuales, podría permitirle salir de la favela. Sin embargo, Da Silva no quiere dejar su barrio. El 60 por ciento de sus ingresos lo distribuye entre su partido, su comunidad y su iglesia.

(Noticias Aliadas, 4 febrero)

continúa en pág. 27



PROYECTO DE CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE DESAPARICION FORZADA

Elaborado por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM)

CONTENIDO

1. Exposición de Motivos
2. Convención sobre Desaparecimiento Forzado

1. EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto sigue de cerca a la Convención sobre genocidio, debido a que se trata de un instrumento internacional que ya se encuentra legitimado, razón por la cual se estima que el Proyecto que se presenta no debiera provocar rechazo. Debe considerarse, además, que

el delito de desaparición forzada presenta relevantes características comunes con el genocidio, las cuales han sido destacadas en la parte considerativa. En efecto, en ambos casos se trata de métodos sistemáticos y masivos de represión, especialmente crueles, realizados por miembros del poder público que actúan con este carácter en contra de víctimas indefensas y contando

Documento: Proyecto sobre desaparecimiento forzado



con el encubrimiento institucional del Estado que les asegura en la práctica, absoluta impunidad; característica esta última que es más notoria aún en el caso de los desaparecimientos forzados. Sin embargo, el desaparecimiento forzado tiene características específicas que nos obligan a desarrollar una tipicidad propia sobre este método de represión, elevándolo a la categoría de hecho punible internacional.

El Proyecto se aparta de otros trabajos previos en lo que atañe a la tipificación del delito. En efecto, los proyectos anteriores, colocan el énfasis no en la situación de la persona desaparecida, que es lo distintivo de ese hecho punible, sino en la detención o aprehensión de las víctimas, circunstancia que, sin embargo, no concurre necesariamente en todas las hipótesis de desaparecimientos forzados.

De ahí que el Proyecto prefiera describir la conducta delictiva como **"toda acción u omisión dirigida a ocultar el paradero de un opositor o disidente político cuya suerte sea desconocida por su familia, amigos o partidarios"**, con lo cual se destaca la circunstancia esencial de la figura: esto es, el desaparecimiento de la persona, siendo de especial importancia las variadas acciones que puedan realizarse con ese propósito, particularmente la tortura.

Además, se establecen como figuras especialmente tipificadas el desaparecimiento de grupos familiares, niños y mujeres gestantes.

Asimismo, se establece con particular referencia el hecho punible que consiste en la cooperación entre gobiernos para el desaparecimiento forzado de personas.

El Proyecto ha sido concebido con criterio práctico, para ello contempla disposiciones que tienden a ubicar con vida al desaparecido y a prevenir y sancionar eficaz y adecuadamente el delito.

En lo que se refiere al primer punto, se contemplan dos atenuantes muy calificadas para quienes proporcionen informaciones útiles que conduzcan a la aparición con vida de la víctima en cualquier tiempo.

En cuanto concierne al segundo aspecto, se ha incluido la responsabilidad penal de los gobernantes, funcionarios y autoridades, que aunque no hayan tenido participación directa en el hecho, han incurrido en actuaciones que son determinantes para la mantención del desaparecimiento, tales como la negación del hecho mis-

mo, la negativa a proporcionar información sobre el paradero de cualquier desaparecido que se encuentre en su poder, y la no colaboración eficaz para el esclarecimiento del paradero de la víctima. Hemos creído que siendo las autoridades que desempeñan funciones gubernativas, las máximas responsables de los desaparecimientos forzados, las actuaciones suyas indicadas revisten una gravedad especial, por lo que deben ser sancionadas aunque no encuadren en las formas tradicionales de participación criminal.

El Proyecto contempla diversas disposiciones tendientes a evitar la impunidad del delito, la mayoría de las cuales emanan de su carácter de crimen contra la humanidad, no obstante lo cual se ha optado por señalarlas expresamente, atendida la importancia que ellas revisten. Es así que establece que el desaparecimiento forzado no admite la calificación de delito político, por lo cual es procedente la extradición a su respecto y no, en cambio, el asilo territorial o diplomático. Asimismo, se establece la imprescriptibilidad de la acción penal y de la pena, la ineficacia de las medidas de gracia que se otorguen por cualquier régimen o gobierno, la inexistencia de fueros especiales que pudieran invocarse los responsables y la sanción del delito sin consideración al tiempo en que él fue realizado, por lo cual también cubre hechos cometidos antes de entrada en vigor.

Con el fin de prevenir procesos fraudulentos que maliciosamente conduzcan a la absolución de los responsables por parte de una jurisdicción nacional que les permitan invocar posteriormente cosas juzgadas, el Proyecto establece que en el caso de que dicha absolución se deba a falta de pruebas, el Tribunal Internacional competente podrá ordenar la sustanciación de un nuevo proceso, en virtud de nuevas probanzas, o delegar en otro tribunal nacional, la atribución de iniciarlo. Asimismo, el Tribunal Internacional podrá invalidar sentencias de tribunales nacionales, cuando se hubieren dictado con violación de principios jurídicos fundamentales o desconociendo abiertamente el mérito del proceso.

Otra consecuencia de constituir los desaparecimientos forzados crímenes de lesa humanidad, es la no admisión de la excusa de haber obrado en obediencia debida administrativa o militar por razón de Estado, durante una guerra real o supuesta por motivos de



seguridad nacional.

El Proyecto establece una doble jurisdicción para conocer de este delito: Una de carácter nacional y otra internacional. Ello es necesario y constituye un elemento indispensable de la presente Convención, de acuerdo con la calificación que se ha hecho del delito como crimen internacional contra la humanidad, y en atención también a que los responsables gozan de impunidad en los países donde han actuado ordinariamente. La única forma de obtener el castigo de estos criminales es permitiendo su juzgamiento por un tribunal imparcial de otro país o por el tribunal internacional que sea competente.

Es preciso destacar el hecho de que el Proyecto mira fundamentalmente a una nueva y correcta tipificación de los desaparecimientos forzados y al establecimiento de distintas disposiciones que facilitan la cooperación internacional para su prevención y castigo, y que los hechos constitutivos del crimen material del presente Proyecto, son también punibles actualmente a través de distintos tipos penales particulares contem-

plados en las legislaciones vigentes.

En consecuencia, el Proyecto no viola el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, puesto que se refiere a hechos que son ya delictuosos según los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional. Debe tenerse presente además que los desaparecimientos forzados constituyen un delito permanente que se sigue cometiendo mientras no se ubique a la víctima, de suerte que la Convención a la que se refiere el presente Proyecto, generalmente va a ser aplicada a hechos anteriores que se siguen ejecutando después de su entrada en vigor.

El Proyecto no ha considerado conveniente incluir otras materias a las que se refieren los trabajos previos sobre el tema, tales como la creación de un tribunal internacional, el establecimiento de un procedimiento del mismo carácter y de órganos de trabajo, investigación o control dependientes de las Naciones Unidas relativos al problema de los desaparecimientos forzados. Se estima en efecto, que tales materias tienen un carácter general, que afecta a la totalidad de los derechos humanos, por lo cual el tratamiento de las mismas debiera ser objeto de regulación específica sobre protección general de dichos derechos, que abordara el tema en forma global, coherente y sistemática.

2. CONVENCION SOBRE DESAPARECIMIENTO FORZADO

Las Partes Contratantes,

Considerando

Que los desaparecimientos forzados constituyen máxima ofensa a la conciencia de la humanidad, ya que infringen múltiples, variados y los más relevantes derechos humanos, en flagrante violación de la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, produciendo una conmoción social de imprevisibles consecuencias, que se extiende a sectores numerosos de la sociedad, y repercute dolorosamente tanto en las víctimas como en millares de familiares, creando una situación de angustia e incertidumbre indescriptibles,



Documento: Proyecto sobre desaparecimiento forzado



Recordando

Que los mismos violan abiertamente las expresas disposiciones de los artículos 3, 5, 9, 10 y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos destinados a garantizar, entre otros, los esenciales derechos a la vida, a la libertad, a la seguridad personal, a no ser sometido a torturas, detenciones arbitrarias y a ser oído públicamente (con justicia) y con debido asesoramiento legal por un tribunal imparcial,

Que asimismo violan las disposiciones de los artículos 6, 7, 9 y 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que definen sin cortapisas dichos derechos fundamentales, estableciendo su salvaguarda y las garantías pertinentes,

Teniendo presente

Que una de las formas más recientes, extendidas, graves, crueles y sucesivas de violación de los derechos humanos, está representada por los desaparecimientos forzados, llevados a cabo por agentes del Estado o grupos organizados de particulares que obran con su apoyo o tolerancia,

Que ello significa sustraer a las víctimas de la sociedad civil a que pertenecen, arrancándolas de ella, con absoluta privación de la jurisdicción regular del Estado, dejándolas en total desamparo frente a los actos criminales que sobre ellas ejercen sus captores o guardianes,

Considerando

La extrema gravedad que representa el hecho de que el poder público, instituido por las sociedades humanas para el amparo, la protección y la seguridad de las personas, incurra en la aberrante práctica de los desaparecimientos forzados, que constituyen la negación misma de todos y cada uno de los derechos del hombre,

Ante esta perversión de la función pública que se traduce en la completa desprotección de importantes grupos humanos nacionales, la comunidad internacional no puede permanecer indiferente y debe arbitrar las

medidas adecuadas para la eficaz prevención y sanción de tan nefastos crímenes.

Advirtiendo

Que los desaparecimientos forzados constituyen un nuevo método despiadado de control social que produce terror en la población,

Que de tal manera, el mero desacuerdo con doctrinas u opiniones oficiales puede llevar ínsito el desaparecimiento forzado que, en los hechos, se llega a constituir en práctica sistemática, habitual, organizada y realizada masiva y/o selectivamente en distintos países y lugares, suscitando una grave preocupación en la opinión pública mundial,

Recordando

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus organismos han dictado desde 1978 en adelante numerosas resoluciones relativas a los desaparecimientos forzados,



Documento: Proyecto sobre desaparecimiento forzado



Que, entre las mismas, cabe señalar los numeros 33/173 de la Asamblea General aprobada en la 90ª sesión plenaria del XXIII período de sesiones, el 20 de diciembre de 1978; la 1979/38 del Consejo Económico y Social, aprobada en la 15ª sesión plenaria, el 10 de mayo de 1979; la 5-B (XXXII) de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, aprobada en la 853ª sesión, el 5 de septiembre de 1979; la 20 (XXXVI) de la Comisión de Derechos Humanos aprobada en la 1563ª sesión, el 29 de febrero de 1980; la 18 (XXXIII) de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, aprobada en la 892ª sesión, el 11 de septiembre de 1980; la 35/193 de la Asamblea General, aprobada en la 96ª sesión plenaria del 35º período de sesiones, el 15 de diciembre de 1980, la 10 (XXXVII) de la Comisión de Derechos Humanos, aprobada en la 1617ª sesión, el 26 de febrero de 1981; la 15 (XXXIV) de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, aprobada en la 932ª sesión, el 10 de septiembre de 1981; la 36/163 de la Asamblea General aprobada el 16 de diciembre de 1981;

Que las mismas se refieren, en el orden indicado, a la dedicación, mediante recursos adecuados, para la búsqueda de personas desaparecidas, a través de investigaciones rápidas e imparciales; al pedido del examen, por parte de la Comisión de Derechos Humanos, y con carácter prioritario, de la cuestión de las personas desaparecidas, con miras a efectuar las recomendaciones apropiadas; a la seria advertencia de la continuación de la práctica de desaparecimientos forzados a causa de actos ilícitos o de excesos cometidos por autoridades encargadas del mantenimiento del orden público y de la seguridad o por organizaciones análogas, con el peligro que ello entraña para las personas interesadas, lo que justifica una reacción urgente de todas las personas, instituciones y gobiernos, proponiéndose la solución de urgencia que exige la situación; la creación de un Grupo de Trabajo compuesto por cinco miembros con calidad de expertos a título individual para examinar las cuestiones relativas a desaparecimientos forzados; la reiteración, ante la extrema gravedad de acrecimiento alarmante de casos, de continuar con las medidas sugeridas requiriéndose la adopción de medidas urgentes y el llamamiento a todos los Gobiernos para que cooperen con el

Grupo de Trabajo y la Comisión de Derechos Humanos, que les permitan realizar su tarea con eficacia y espíritu humanitario,

Advirtiendo

La especial peligrosidad que revisten los desaparecimientos forzados, en atención a que se trata de crímenes cometidos en contra de personas indefensas por agentes del poder público o por particulares que actúan con su apoyo, los cuales crean deliberadas dificultades para el esclarecimiento del hecho, garantizándose así la impunidad del mismo; lo que constituye una burla del Estado de Derecho y de las mínimas normas internacionales que salvaguardan los derechos fundamentales del hombre,

Comprobando

Que los desaparecimientos forzados constituyen un delito para cuya prevención y sanción no resultan suficientes las disposiciones tradicionales contenidas en las legislaciones internas y en las normas de derecho internacional, atendida la circunstancia de que concurren en aquellos complejos elementos que trascienden la naturaleza de los delitos actualmente previstos,

Considerando

Que la calificación del desaparecimiento forzado de personas como un crimen internacional, de lesa humanidad, es una condición importante y necesaria para su prevención y represión efectivas y puede fomentar la confianza, estimular la cooperación entre los pueblos y contribuir a la paz y la seguridad internacionales,

Que la impunidad de este grave delito compromete la confianza de la opinión pública mundial en las instituciones jurídicas creadas por el derecho internacional para proteger los derechos esenciales de la persona humana;

Considerando

Que la represión efectiva de los desaparecimientos forzados exige la creación de una jurisdicción inter-

Documento: Proyecto sobre desaparecimiento forzado



nacional competente para enjuiciar y sancionar a los responsables, puesto que éstos normalmente gozarán de impunidad en los países en los cuales han actuado;

Teniendo en cuenta

Que los desaparecimientos forzados presentan características comunes con el genocidio, en cuanto ambos crímenes, generalmente realizados por agentes del Estado, constituyen métodos sistemáticos y masivos que pueden llegar al exterminio total o parcial de grupos nacionales, y

Considerando

Que sólo con el acuerdo, la solidaridad y la cooperación internacionales se puede prevenir y sancionar este gravísimo delito,

Convienen lo siguiente:

Artículo I.- Las Partes Contratantes confirman que el desaparecimiento forzado de personas constituye un delito de derecho internacional y un crimen de lesa humanidad, que ellas se comprometen a prevenir y a sancionar.

Artículo II.- En la Presente Convención se entiende por desaparecimiento forzado de personas toda acción u omisión dirigida a ocultar el paradero de un opositor o disidente político cuya suerte sea desconocida por su familia, amigos o partidarios, llevada a efecto con la intención de reprimir, impedir o entorpecer la oposición o disidencia, por quienes desempeñen funciones gubernativas, o por agentes públicos de cualquier clase o por grupos organizados de particulares que obran con apoyo o tolerancia de los anteriores.

Artículo III.- Serán castigadas especialmente las acciones u omisiones siguientes:

- La aprehensión o detención de opositores o disidentes políticos realizada arbitrariamente, sin dar información sobre el destino de la víctima o dándola falsa;
- la negativa a proporcionar información sobre el paradero de cualquier detenido que se halle en su poder, cuando la reclamen sus parientes, amigos o partidarios, a no ser que dentro del plazo legal sea puesta la víctima a disposición de la justicia;

- el empleo de cualquier método inhumano, cruel y degradante contra el detenido que se halle en su poder y de quien nada saben sus familiares, amigos o partidarios,
- la negación por parte de quienes desempeñen funciones públicas o de autoridad, del hecho de tener en su poder como preso o detenido a un opositor o disidente;
- la no colaboración eficaz, de parte de quienes desempeñen funciones gubernativas para el esclarecimiento del destino de un opositor o disidente cuyo paradero se ignore;
- los mismos hechos anteriores cuando ellos recaigan sobre personas que no sean opositores o disidentes, pero cuyo desaparecimiento pueda intimidar, dejar en indefensión o condicionar la actuación de opositores o disidentes, en particular grupos familiares, niños y mujeres gestantes;
- la cooperación entre los gobiernos para producir el desaparecimiento de cualquier nacional.

Artículo IV.- Serán beneficiados con una atenuante muy calificada los que liberaren indemne a la víctima.

Artículo V.- Asimismo, se tendrá como una atenuante muy calificada, para los efectos de la aplicación de la pena, toda acción o información que conduzca a la aparición de la víctima viva, en relación con la participación del agente en el delito.

Artículo VI.- También serán castigados:

- La asociación y los actos preparatorios de ésta, para cometer desaparecimientos forzados;
- la instigación directa y pública para cometerlos;
- la tentativa de desaparecimiento forzado;
- las formas legales de participación en él;
- el encubrimiento de este delito.

Artículo VII.- Las personas que hayan cometido delito de desaparecimiento forzado, en cualquiera de sus formas, según los artículos II, III y VI precedentes, serán castigadas ya se trate de gobernantes; funcionarios o particulares.

No serán admitidas alegaciones de haber obrado en obediencia debida administrativa o militar o por razón de Estado ni podrán invocarse como defensa supuestos de guerra o de seguridad nacional.

Documento: Proyecto sobre desaparecimiento forzado



Artículo VIII .- Las Partes Contratantes se comprometen a adoptar con arreglo a sus legislaciones respectivas, las medidas legislativas necesarias para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención, y, especialmente, a establecer sanciones penales eficaces para castigar a los responsables de desaparacimiento forzado.

Mientras se adopten tales medidas, las Partes Contratantes impondrán como sanción por los hechos previstos en esta Convención las penas contempladas en sus actuales legislaciones para otros delitos que pueden cometerse con motivo u ocasión de un desaparacimiento forzado, como ser detenciones ilegales, abusos de funcionario contra particulares, amenaza e intimidación, torturas, asesinatos y otros, en sus grados máximos.

Artículo IX .- Las personas inculpadas por los hechos previstos en esta Convención podrán ser juzgadas tanto por un tribunal competente del Estado en cuyo territorio fue cometido el acto, como por el tribunal de cualquier Parte Contratante que lo aprehenda o por el tribunal internacional que sea competente.

Artículo X .- Por constituir el desaparacimiento forzado un delito contra la humanidad, su sanción se regirá

por las reglas siguientes:

1. No admite la calificación de delito político, ni de delito común conexo con político en su caso, razón por la cual es procedente la extradición a su respecto; es obligación de las Partes Contratantes dar lugar a ésta en su caso; asimismo no procederá el asilo territorial ni diplomático.
2. Tanto la acción penal como la pena impuesta son imprescriptibles;
3. Son ineficaces a su respecto cualquier medida de gracia otorgada para este tipo de delito.
4. La responsabilidad penal se hará efectiva sin consideración a fueros especiales de que goce el responsable.

Artículo XI .- Por constituir el desaparacimiento forzado un delito internacional calificado como crimen contra la humanidad, que corresponde sancionar en virtud de principios generales de derecho reconocidos por la comunidad internacional, las disposiciones de esta Convención son aplicables también a los hechos cometidos antes de su entrada en vigor.

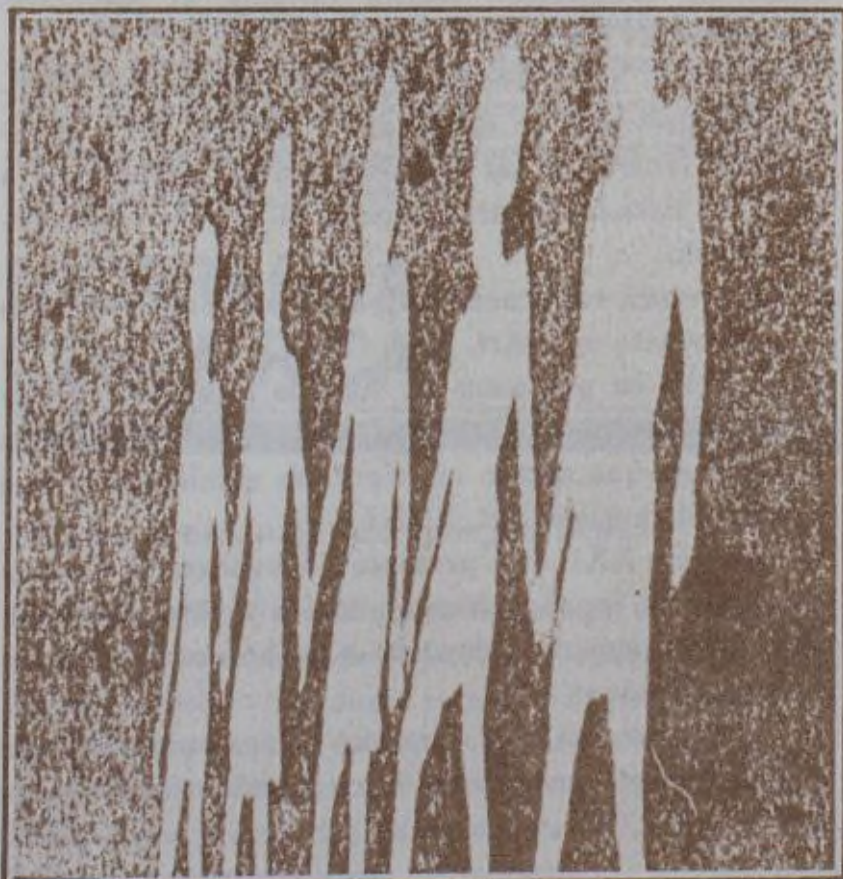
Artículo XII .- En los casos en que un responsable de desaparacimiento forzado sea absuelto por una jurisdicción nacional debido a falta de pruebas, el tribunal internacional competente podrá ordenar la sustanciación de un nuevo proceso en virtud de nuevas probanzas que se aleguen o delegar en otro tribunal nacional la atribución de iniciar dicho proceso.

El tribunal internacional podrá invalidar sentencias de tribunales nacionales relativas a desaparacimiento forzado cuando se hubieran dictado con violación de principios jurídicos fundamentales o desconociendo abiertamente el mérito del proceso.

Artículo XIII .- Los delitos señalados en el inciso 2° del Art. VIII, cometidos con motivo u ocasión de un desaparacimiento forzado, originarán, además, la consiguiente responsabilidad para quien haya participado en ellos.

Artículo XIV .- Las normas de la presente Convención prevalecerán sobre cualquier disposición de las legislaciones de las Partes Contratantes, en caso de existir oposición entre unas y otra.

Artículo XV .- Las controversias entre las Partes Contratantes, relativas a la interpretación, aplicación o ejecución de la presente Convención, incluso las rela-



Documento: Proyecto sobre desaparecimiento forzado



tivas a la responsabilidad de un Estado en materia de desaparimientos forzados, serán sometidas a la Corte Internacional de Justicia a petición de una de las Partes en la controversia.

Artículo XVI.-

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de algún organismo especializado, así como de todo Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea de las Naciones Unidas a ser parte en la presente Convención.
2. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquiera de los Estados mencionados en el párrafo I del presente artículo. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
3. El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los Estados que hayan firmado la presente Convención, o se hayan adherido a ella, del depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación o de adhesión.

Artículo XVII.-

1. La presente Convención entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Para cada Estado que ratifique la presente Convención o adhiera a ella después de haber sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo XVIII.-

1. Todo Estado participante en la presente Convención podrá proponer enmiendas y depositarlas en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará las enmiendas propuestas a los Estados Parte en la presente Conven-

ción, pidiéndoles que les notifiquen si desean que se convoque a una Conferencia de Estados Parte con el fin de examinar las propuestas y someterlas a votación. Si un tercio al menos de los Estados se declara a favor de tal convocatoria, el Secretario General convocará a una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de los Estados presentes y votantes en la conferencia se someterá a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. Tales enmiendas entrarán en vigor cuando hayan sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Parte en la presente Convención, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.
3. Cuando tales enmiendas entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Parte que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Parte seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por toda enmienda anterior que hayan aceptado.

Artículo XIX.- Toda Parte Contratante podrá, en cualquier tiempo, denunciar la presente Convención por medio de notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo XX.- Independientemente de las notificaciones previstas en el párrafo 3 del Art. XVI, el Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados mencionados en el párrafo I del mismo artículo;

- a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones conforme con lo dispuesto en el Art. XV.
- b) La fecha en que entre en vigor la presente Convención, conforme a lo dispuesto en el Art. XVII y la fecha en que entren en vigor las enmiendas a que hace referencia el Art. XVIII.

Artículo XXI.- La presente Convención, cuyos textos en chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositada en los archivos de las Naciones Unidas.

El Secretario General enviará copias certificadas de la presente Convención a todos los Estados mencionados en el artículo XVI.



viene de pág. 18

PERU

Asamblea Nacional Popular sobre DD.HH

A fines de 1987, en el distrito de Villa El Salvador se llevó adelante la primera Asamblea Nacional Popular, evento que por su trascendencia y perspectiva histórica, marca un hito en el proceso de lucha del pueblo peruano por alcanzar una sociedad verdaderamente justa y democrática. Es la primera vez que el conjunto del movimiento popular se reúne en un evento de tal magnitud. Más de tres mil delegados entre plenos y fraternos, representantes de diversas organizaciones sindicales, campesinas, barriales, frentes de defensa y regionales, universidades, grupos juveniles, de estudiantes, de mujeres, instituciones de intelectuales y artistas, organismos de derechos humanos, y partidos políticos, se hicieron presentes desde todos los rincones del Perú.

(La Red, N° 14, enero)

Conferencia Norte-Sur sobre la deuda externa latinoamericana

La conferencia Norte-Sur sobre "Deuda externa, desarrollo y cooperación internacional" se realizó en Lima del 25 al 29 de enero. Fue auspiciada por las ONGs y la Comisión Económica Europea. Aunque afirmaron que el pago de la actual deuda externa constituye la más grande transferencia de recursos que América Latina haya hecho al Primer Mundo desde la época de la colonia, los integrantes de la conferencia remarcaron que la misma crisis de la deuda debe ser vista como una oportunidad para construir un nuevo orden económico. (Noticias Aliadas, 11 febrero)

NICARAGUA COSTA RICA

Firman acuerdo de 'parques por la paz'

Managua y San José firmaron un acuerdo de 'parques por la paz' sobre más de 40.000 ha. a lo largo de la zona fronteriza del río San Juan, escenario de intensa lucha durante la revolución de 1979 y los siete años de la guerra contra los 'contras'. En la zona crece la selva tropical más grande de Centroamérica.

(Informe Latinoamericano, 18/febrero)

EL SALVADOR

Niegan amnistía a presuntos homicidas de religiosas

Un juez salvadoreño negó la amnistía a cinco guardias acusados de dar muerte, en 1980 a cuatro monjas estadounidenses de la orden Maryknoll. Este es el primer recurso a la amnistía rechazado desde que la ley fue aprobada el 22 de octubre de 1987, perdonando a los culpables de crímenes políticos. El juez dijo que la solicitud era inadmisibile pues estos hombres son culpables de crímenes contra una comunidad sin conexiones políticas. Ya han sido liberados cuatrocientos cincuenta presos políticos acusados de actividades antigubernamentales.

(Informe Latinoamericano, N° 3, enero 1988, p.12)



"ENSEÑAME LA PAZ"

Organizaciones y personalidades de todo el mundo se adhieren a esta campaña contra la difusión del belicismo y la violencia entre los niños, en especial a través de los juguetes bélicos y los medios masivos de comunicación.

La Asociación Mundial para huérfanos y niños abandonados (WAO), está preparando un programa para la realización de un proyecto a escala mundial, coincidiendo con la inauguración en 1988 de la Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este programa tendrá una duración de dos semanas: comenzará el día de la Destrucción de Juguetes de Guerra (7 de setiembre de 1988) y culminará el primer día de la Sesión (20 de setiembre de 1988). En esta fecha, que ya ha sido designado como Día Internacional de la Paz, se celebrará de igual modo, el Día Internacional de la Paz para los Niños.

El acto de Destrucción de los Juguetes de Guerra, será un acontecimiento de hondo contenido simbólico.

Esta iniciativa cuenta con el apoyo de figuras de primer nivel en el mundo como: el secretario general de las Naciones Unidas: Javier Pérez de Cuellar, la Madre Teresa de Calcuta, el Arzobispo Anglicano Desmond Tutu y Raisa Gorbacheva, entre otros.

En una carta a la Asociación, el Pastor Emilio Castro, Secretario del Consejo Mundial de Iglesias, apoya totalmente el acto simbólico de des-

trucción de juguetes de guerra y escribe:

"...a fin de crear la conciencia en los niños y en la opinión pública de que la guerra no es solución para los problemas del Hombre y de que las generaciones futuras deberían ser educadas para la paz y no para la guerra. La prevalente realidad de la guerra y de los conflictos en los que los niños están pagando los más altos precios, nos obligan no solamente a hacer todo lo posible para resolver los actuales conflictos, sino también a comprometernos en campañas de educación, a fin de prevenir el recurrir a metodologías de violencia, resolviendo las divergencias humanas".

LOS NIÑOS SON LA ESPERANZA

Está escrito en la constitución de la UNESCO que "Ya que las guerras empiezan en las mentes de la gente, es en las mentes de la gente donde debe construirse la defensa para la paz". La WAO cree que el mejor medio para defender la paz es a través de las mentes de los niños. Mahatma Gandhi había dicho que "Si deseamos una paz duradera, si deseamos pelear una guerra en contra de



la guerra, debemos empezar con los niños”.

COMITES NACIONALES

La WAO (Asociación Mundial para Niños y Huérfanos abandonados) está tratando de establecer un Comité Nacional en cada país para la promoción del “Programa por la Paz”, a través del mundo. Cada país tendrá localmente gente que se encargará de movilizar las personas adecuadas para asegurar la participación de escuelas, profesores, padres y niños. En todos los continentes ya existe un centenar de Comités Nacionales.

QUE ES LA EDUCACION DE LA PAZ

La educación de la paz es una tentativa para agudizar la toma de conciencia de los conflictos que existen en el mundo en todos los niveles: internacional, nacional, comunal, personal. Ella investiga entonces las razones de tales conflictos y la violencia generada en percepción, valores y actitudes de las personas, como también en aquellos que están estrechamente relacionados con las estructuras sociales, políticas y económicas de la sociedad. La educación de la paz enfatiza la resolución del conflicto mediante la búsqueda de alternativas de no-violencia que puedan derivarse de la comprensión de los valores, de las percepciones y necesidades de las partes opuestas, y de la tolerancia de otras razas, culturas, religiones e ideologías

sociales. Finalmente, la educación de la paz conlleva un concepto de la paz que envuelve todos los aspectos de la vida, incluyendo la paz entre personas, familias, comunidades y naciones, pero también implicando una paz interior dentro de cada individuo.

SEMANA DE LOS JUGUETES DE LA PAZ

Durante la “Semana de los Juguetes de la Paz”, del 7 al 13 de setiembre de 1988, deberá estimularse a los niños a usar juguetes más creativos y educativos y a participar en juegos instructivos y sanos en los cuales se subrayará la necesidad de la cooperación mutua. Habrá también juegos que estimularán la óptima participación de los niños.

LA SEMANA DE LOS MEDIOS DE DIFUSION

La “Semana de los medios de difusión”, del 14 al 20 de setiembre de 1988, hará mucho más conscientes a los padres de la cantidad de violencia en los medios de difusión y de los efectos perjudiciales que esta violencia puede tener sobre sus hijos.

DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ PARA LOS NIÑOS

El día 20 de setiembre de 1988, será la culminación del “Programa para la Paz”. Usualmente el “Día Internacional de la paz” fue designado por las Naciones Unidas, nosotros nos tomamos la libertad de calificar además este día como “El Día Internacional de la Paz para los Niños” en honor de la ocasión. La celebración se llevará a cabo en la Plaza de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York donde niños de todos los países del mundo participarán en las ceremonias de culminación.

ASOCIACION MUNDIAL PARA HUERFANOS Y NIÑOS ABANDONADOS

Extracto de la invitación al PROGRAMA PARA LA PAZ
7 - 20 de SETIEMBRE de 1988



ENSEÑAME LA PAZ

CREAN COMITE NACIONAL

por MIRTHA VILLA

A partir de la propuesta de la Asociación Mundial para Huérfanos y Niños Abandonados y su "Programa para la Paz" se está creando en Uruguay el Comité Nacional. Paz y Justicia entrevistó al coordinador del mismo: Mario Costa, quien es además miembro de la Directiva de la FIPAM (Federación de instituciones privadas de atención al menor).



A partir de mayo de 1988, la "Asociación Mundial para Huérfanos y Niños Abandonados" designó a Mario Costa coordinador del Comité Nacional, que une a Uruguay con el resto del mundo. Bajo la consigna "Enséñame la Paz" las actividades se realizarán, a nivel mundial entre el 7 y el 20 de setiembre.

— **Suponemos que tu designación está relacionada con tus actividades en relación al menor carenciado. ¿Podrías explicarnos qué es la FI-PAM?**

— La Federación de instituciones privadas de atención al menor nuclea hogares privados del Uruguay y atienden, entre todas, alrededor de dos mil niños. Surge a instancias de un trabajo contratado al CLAEH (Centro Latinoamericano de Economía Humana) por UNICEF, que tuvo como objetivo estimular la organización del sector privado que trabaja con el menor carenciado.

El 10 de diciembre de 1983, durante la realización de un censo se convocó a las instituciones que trabajaban con menores. De las cien que se habían detectado en el país, asistieron unas setenta al local del Crandon donde se realizó. La idea era generar un actor social capaz de relacionarse con el resto de la sociedad. Sobre todo, que se entablara un nexo entre el Ministerio de Educación y Cultura, a través del Consejo del Niño, con el sector privado que atiende al menor con riesgo. La idea es también lograr proveer de insumos en común y realizar gestiones colectivas ante organismos públicos y privados.

— **¿Por qué aceptaste coordinar el Comité Nacional del Programa para la Paz?**

— Considero que es una iniciativa positiva. Puede dar un mensaje fraterno, humanitario. Participan países de diferentes ideologías y tendencias, que se sienten unidos por encima de sus diferencias. Creo que es una apuesta a que ésta sea una nueva forma de buscar un acercamiento y en este plano, es importante no desaprovechar este tipo de iniciativas.

— **¿Se le puede enseñar la paz?**

— Es importante trabajar para llegar a una convivencia en paz. Hoy día se trabaja poco por la paz.

— **¿Qué importancia le ves a la campaña?**

— El planteo último es la paz en el mundo. Sólo es posible si las nuevas generaciones son educadas en eso. El mérito de esta campaña es lograr espacios sin fronteras, es decir, la universalidad. La paz sólo es posible si educamos para la paz. Esta campaña es importante por lo inusitado, por eso es importante valorarlo como un hecho

positivo. Ya hay más de cien países formando sus comités nacionales y planificando su trabajo.

— **¿Cuál va a ser la estrategia para formar el Comité uruguayo?**

— La idea es formar un Comité Nacional (que esperamos esté ya a fines de mayo) y que este Comité acuerde e instrumente un plan de participación del Uruguay en esta campaña. Como ya sabemos, se llevará a cabo entre el 7 y el 20 de setiembre. La primera semana será dedicada a los niños a través de las escuelas y la segunda sólo a los medios de comunicación. La idea es invitar a una campaña lo más amplia posible. Para que esto sea fecundo debe tener la mayor amplitud y la mayor pluralidad.



RAZZIAS : LA VIOLENCIA COTIDIANA

LA DETENCION POR AVERIGUACIONES ES ILEGAL

ENTREVISTA DE GERARDO SOTELO

Fernando Urioste, abogado integrante del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR), analiza la legislación vigente en materia de privación de libertad, para concluir con un duro cuestionamiento contra las razzias.

Esta práctica de la policía, que afecta a diferentes sectores de la sociedad uruguaya (jóvenes en general, habitantes de zonas obreras o barrios marginales), ha sido denunciada por distintas organizaciones reunidas recientemente a tales efectos. En el diálogo mantenido con Urioste, el jurista se refiere también a las denuncias presentadas y a las iniciativas legislativas en curso tendientes a terminar con este tipo de procedimientos.

El operativo resulta ilegal; atenta contra la libertad ambulatoria de las personas, supone un desconocimiento de los derechos porque la detención se realiza sin orden del juez. Tampoco hay acto ilícito que justifique esa detención. La policía puede detener por orden del juez "in fraganti" delito; como en estos casos no hay delito que se esté cometiendo que la detención es absolutamente ilegal.

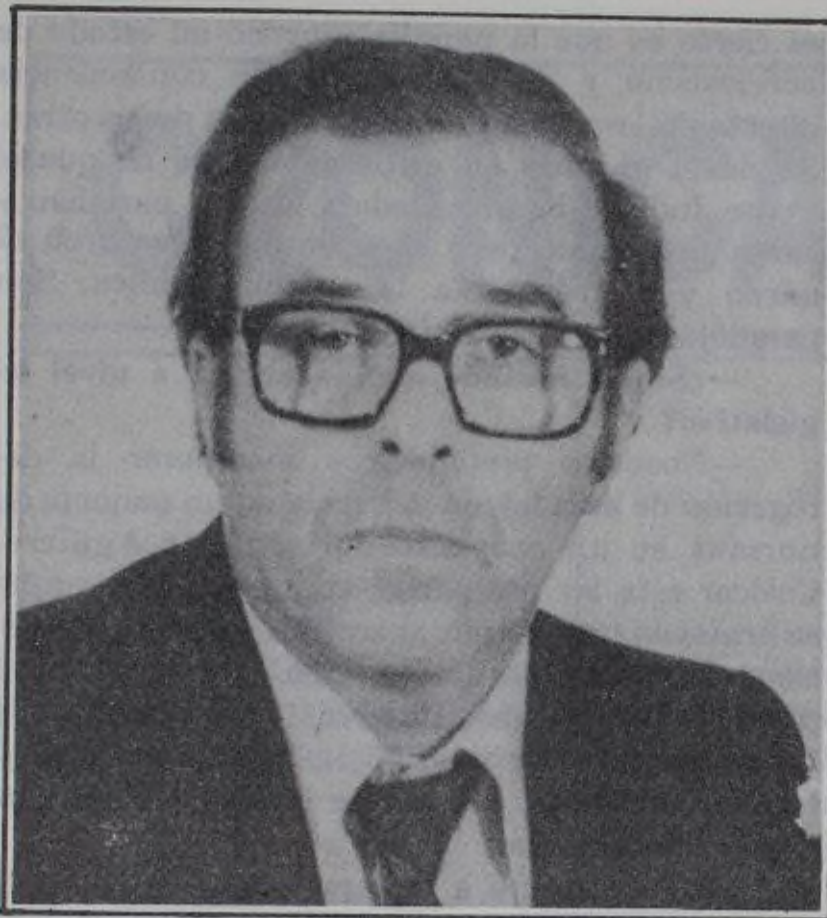
Esa detención por averiguaciones la hace la policía por su cuenta, se detiene a la persona por algunas horas, no se informa al juzgado, allí incluso la experiencia que hay es que los recursos de "habeas corpus" no llegan a tiempo porque hay dificultades que se presentan mientras se comunica al juzgado con la policía, y en general el ciudadano uruguayo es resignado, no quiere seguir la cosa.

—¿Hay normas jurídicas vigentes que amparen este tipo de procedimientos?

—La detención por averiguaciones es ilegal porque no hay ningún delito que justifique la privación de la libertad. Hay un decreto de 1980 que habilita a procedimiento por averiguaciones y

autoriza a la policía a que detenga para llevar a la comisaría. El decreto dice que tendrá que dar cuenta inmediata al juez, pero la policía en general juega con el margen de las 24 horas, es decir que detiene y da cuenta a la justicia a las ocho o diez horas y muchas veces ni siquiera se informa. Cuando van los familiares o hay abogados, se insiste y se está preguntando desde el juzgado, se da cuenta. Pero para la gente que es sometida comúnmente a este tipo de detención, como la de los sectores de más bajo nivel económico, esa gente no sufre la presión de la autoridad judicial y deben pasar más de 24 horas sin que se comuniquen.

Ese procedimiento es al que está habituada nuestra policía, porque es el procedimiento habitual para detener maleantes, gente de mal vivir; la policía recurre a la razzia en barrios o en zonas donde se presume que están localizadas esas personas, pero se trata de casos de criminalidad endémica, que ellos saben de dónde viene, y entonces la razzia es el elemento para tirar la red, detener a cien y de repente sacar allí a dos o tres que están requeridos.



FERNANDO URIOSTE

— Pero la finalidad de la razzia, tal como se aplica ahora, parece ser otra.

— Actualmente se está aplicando con ese fin general en los cantegriles muy insistentemente, y se está aplicando a sectores a los que no les había tocado hasta ahora recibir ese tratamiento, como son los jóvenes. Pienso que en esto el pretexto que debe utilizar la policía es el control de la droga. Es común que vayan a los bailes de la División de Narcóticos para hacer el contralor, pero ese contralor se hace sin necesidad de detención porque se hace con perros, es decir que tiene nada más que una finalidad de atemorizar al joven, de hacerle sentir la presión de la policía. Eso es parte de la política del Ministerio del Interior: ser dueño de la calle, presionar, hacer circular permanentemente los coches policiales, la presencia notoria de la policía para provocar temor y disminuir la delincuencia.

— La existencia de ese decreto de 1980 ¿le estaría dando un marco legal a las razzias?

— La razzia tiene ese decreto, pero el decreto está contra las disposiciones constitucionales que garantizan la libertad y que regulan las condiciones acerca de cuándo es permitida la privación de libertad. De acuerdo a la Constitución y la ley, ésta solo es legítima en el caso de "in fraganti" delito, es decir que en el momento en que se está cometiendo un delito puede detener la policía, o

habiendo semiplena prueba y mediando orden escrita de juez competente. En las razzias no se actúa de esa manera.

El decreto de 1980 sería ilegal. Porque además las razzias en los barrios, por lo general se hacen con violación de domicilio, violentando el domicilio en horas nocturnas sin orden judicial de allanamiento y sin nada. Ese proceder es absolutamente ilícito y se efectúa cometiendo delitos diversos, como es la violación de domicilio, el uso de violencia. Es un hábito autoritario.

— ¿Y qué sucede con esa otra ley de 1941 que todavía está vigente?

— La ley de vagancia, de alguna manera, le permite a la policía manejarse con cierta discrecionalidad en cuanto proceder a la detención de gente que consideren peligrosa, como dice la ley, inclinada al delito. La ley de vagancia define el estado peligroso como un estado de inclinación al delito y autoriza a la detención sin que fuere necesaria la comisión de un delito. Esto es lo que la hace absolutamente inconstitucional. La noción de estado peligroso es un concepto que nace de los gobiernos totalitarios y fascistas, y esta ley tiene ese origen.

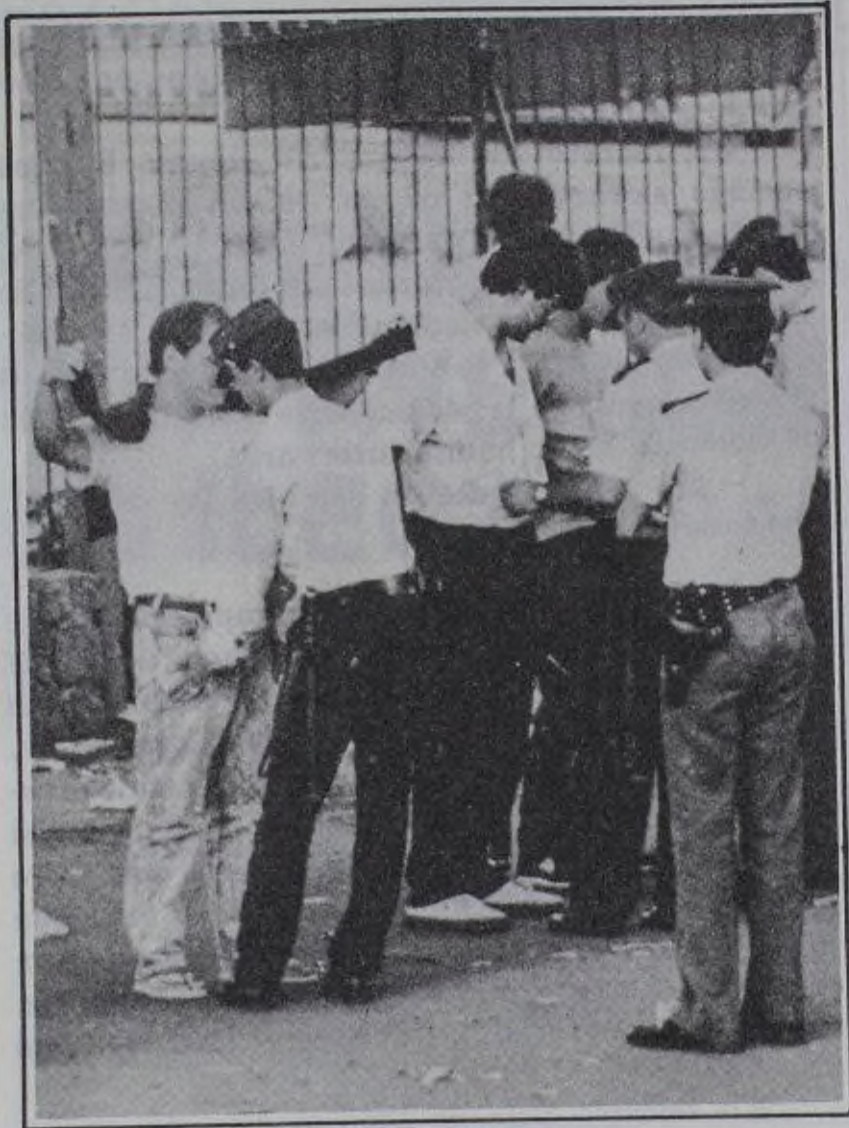
En nuestro país se conoció después, en las épocas de estado de guerra interno, los operativos de las fuerzas conjuntas con allanamientos colectivos, detenciones, operación en pinzas en la calle, rastrillaje, incluso con el marco de una norma habilitante como era el estado de guerra y la supresión de garantías individuales.

— ¿Hay acciones iniciadas contra este tipo de prácticas?

— Acá nosotros tenemos algunas denuncias que se han presentado a la justicia sobre estos hechos. Incluso se podría mencionar algún caso en que hubo allanamiento con violencia de un domicilio privado y en horas de la noche, con lesiones a las personas que estaban allí, sin que la justicia hubiera procesado a alguien. Al menos nosotros no tenemos conocimiento que esto hubiera ocurrido. No llamaron a declarar al agente; se dieron las comunicaciones o la información a la policía y no sabemos que haya pasado nada más.

— ¿Este sería un hecho irregular?

— No, probablemente el juzgado pidió información y tal vez haya falta de colaboración de parte de la policía; no se sabe si el juzgado ha desistido o no, pero se ha hecho en un trámite de ritmo burocrático. No se ha actuado con la diligencia que se utilizó en el caso reciente de la parodia de las razzias, en que el fiscal asistió a



todas las diligencias presumariales. No creo que el fiscal se haya interesado ni haya procurado la sanción de estas denuncias de acciones policiales.

—¿Se está manejando el tema con un criterio político?

—Fue indudable que existió una decisión política del Ministerio del Interior de castigar, de tomarse una revancha contra estas denuncias, en la medida que la parodia podía la imagen de la policía. La prueba está que la primera respuesta de la Jefatura, cuando se hizo la primera representación frente al liceo, fue que había gente que estaba disfrazada de policías y que había detenido a personas y que había utilizado la violencia, dándole una presentación al caso que no se ajusta a la realidad. Es en definitiva la tesis que sostuvo el fiscal, quien entendía que había delitos más graves. El juez procesó a tres de los chicos que actuaron por violencia privada, que es un delito bastante menor, y los dejó en libertad vigilada, mientras que el fiscal pedía privación de libertad, que es un delito bastante más grave. Y todo en base a declaraciones de niños; declaraciones de menores que no sé qué fuerza legal puede tener, y que estaban en contradicción con lo que los mismos chicos habían dicho a medios de prensa. Lo que sí

es cierto es que la parodia provocó un estado de nerviosismo y de pánico que son consecuencia directa de las razzias de la policía, no de las otras. Se da el absurdo en estos momentos de que el Poder Judicial ha procesado a los que parodian y hacen una farsa, pero no a los que siembran el miedo y aterrorizan a la opinión pública. Son paradojas que se dan en Uruguay.

—¿Se ha iniciado alguna acción a nivel legislativo?

—Nosotros pretendemos incorporar la derogación de esta ley de vagancia en un paquete de normas en un proyecto del senador Aguirre. Colocar esta ley nos parece imprescindible porque se trata de una norma aberrante. A nivel de gestiones con las autoridades hubo contactos con el propio ministro del Interior, quien en alguna medida había reconocido la ilegalidad de los medios utilizados, llegándose incluso a disminuir el número de razzias.

—Con respecto a torturas y malos tratos en dependencias policiales, ¿se han efectuado denuncias ante la justicia?

—Hay algunas, pero menos de las que sería de desear, porque hay más malos tratos que denuncias. Podría decirse que las torturas se han aplicado de manera indiscriminada. Golpizas prácticamente a todos, amenazas, tanto a chicas como a chicos. En alguna medida, se puede también medir allí los efectos de estos volantes que hemos sacado. Parece que algunos muchachos siguieron los consejos y si bien no fueron muy bien recibidos de palabra, el hecho de que el detenido estuviera informado, hiciera que disminuyeran los malos tratos. Al menos estas personas no denuncian después haber recibido golpes o malos tratos. Eso estaría probando que la difusión y la publicidad de los hechos es en esta medida la mejor garantía que puede tener la población.



CRONICA SERPAJ

PROGRAMA DE FORMACION EN DERECHOS HUMANOS PARA EL CONO SUR

Entre el 20 de enero y el 4 de marzo se efectuó en el Centro El Canelo de Nos (sede del CEAAL, Chile) el Primer Encuentro de Formación en Derechos Humanos para el Cono Sur convocado por el Consejo de Adultos de América Latina (CEAAL), Institute of Social Studies (ISS) de La Haya, Holanda y el Servicio Paz y Justicia de América Latina.

El objetivo central del Programa fue desarrollar durante seis semanas una formación participativa en Derechos Humanos para educadores de base, animadores y dirigentes de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la defensa y promoción de los Derechos Humanos en los países del Cono Sur.

El evento contó con la presencia de 27 participantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay que trabajan con organizaciones no gubernamentales de sus respectivos países.

El temario fue muy amplio. Destacamos algunos de sus puntos: Estado y Sociedad en los 80; Políticas Económicas; Movimientos Sociales; Política y Vida Co-

tidiana; Usos Alternativos del Derecho; Los Movimientos de Derechos Humanos en América Latina en los años 80; Metodología para la Promoción y Educación en Derechos Humanos.

Con este tipo de Programa se procura que los Derechos Humanos sean vistos como una gran movilización del ser humano para construir una sociedad más solidaria.

Por Serpaj-Uruguay concurren Alicia Albornoz y Margarita Navarrete, quienes destacaron la importancia de conocer las experiencias que se están dando en los diferentes países en lo relacionado con las organizaciones populares y de DD.HH.

LIBRO SOBRE DEUDA EXTERNA Y CUADERNO PARA DOCENTES

Dos publicaciones editadas por SERPAJ han aparecido recientemente.

La primera de ellas es el número tres de "Educación y derechos humanos (Cuaderno para docentes)", que presenta una nueva diagramación respecto a los dos números anteriores. El "Cuaderno..." incluye artículos relacionados con la educación para la democracia y los derechos humanos, los derechos humanos a través de la historia, y la inclusión de esta temática en las áreas cu-

rriculares, además de experiencias sobre educación y derechos humanos registradas en diversas áreas.

La segunda publicación que acaba de aparecer es un libro titulado "Para entender la deuda externa desde una perspectiva popular", elaborado por la organización canadiense GATT-Fly. El material del libro analiza el problema de la deuda externa desde sus orígenes hasta nuestros días, poniendo el énfasis en la visión que del mismo tienen los países endeudados, así como en las alternativas para solucionarlo. SERPAJ obtuvo de GATT-Fly los derechos para su edición en castellano de este trabajo de inestimable valor.

TALLER SOBRE DERECHO A LA EDUCACION EN MINAS

El equipo de Educación Popular en coordinación con el equipo de Interior llevarán a cabo un taller sobre el derecho a la educación y el papel de los medios de comunicación social en el proceso educativo en general. El mismo estará dirigido a un grupo de gremialistas, agentes de pastoral social y militantes de organizaciones populares de la ciudad de Minas, y tendrá lugar los días 18 y 19 de junio en la Casa de la Juventud de dicha localidad.

SERPAJ-PANAMA SE PRONUNCIA ANTE CRISIS

En una declaración suscrita el pasado 9 de marzo, el Servicio Paz y Justicia (Panamá) afirma que la crisis por la que atraviesa ese país "se ha venido incubando a lo largo de veinte años de gobierno militar, caracterizado por una corrupción generalizada que gradualmente ha ido deslegitimando al gobierno. "El gobierno ha perdido credibilidad porque ha sido incapaz de dar respuesta a las necesidades de los sectores populares", indica la declaración. Según SERPAJ-Panamá, los tres actores claves en la actual crisis son el gobierno, hegemonizado por los militares y representados por el general Manuel Antonio Noriega, las élites económicas reunidas en la Cruzada Civilista y Estados Unidos, que viene apoyando los esfuerzos de la Cruzada para derrocar a Noriega.

"De un lado la Cruzada Civilista defiende sus propios intereses políticos y económicos sin tomar en cuenta a los sectores populares, dice la institución. Por su parte, el gobierno tiene como único interés mantenerse en el poder, por lo tanto, tampoco toma en cuenta a los sectores populares, a pesar de que maneja un discurso de corte popular y dice representar al pueblo". SERPAJ afirma por último que "el pueblo panameño carece de una real y auténtica organización que represente sus intereses".

METODOLOGIA DE LA EDUCACION POPULAR

Entre el 7 y el 11 de marzo varios miembros de SERPAJ participaron de un taller sobre "Metodología de la Educación Popular" coordinado por el me-

xicano Carlos Núñez (integrantes del Instituto Mexicano de Comunicación y de la red centroamericana de educación popular "Alforja"). El taller fue organizado por la mesa de instituciones uruguayas miembros de CEAAL y el equipo interinstitucional de Educación Popular que el SERPAJ integra, y participaron veinticinco personas.

En una experiencia evaluada como sumamente positiva por los participantes, se analizaron e intercambiaron experiencias sobre las prácticas de cada institución y se trabajó en base a diversas técnicas e instrumentos, como juegos, audiovisuales, sociodramas, canciones y gráficas.

VISITAS DE SUECIA Y REINO UNIDO EN NUESTRA SEDE

Visitó nuestra sede el pasado 21 de marzo John Penney, director de asuntos latinoamericanos y del Caribe del Research Department del Foreign Office del Reino Unido. La finalidad de la misma fue informarse sobre aspectos relativos a los derechos humanos en la transición democrática en nuestro país.

También recibimos la visita de una delegación de representantes de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), integrada por Ingemar Cederberg (primer secretario de la embajada sueca en Chile y representante regional del ASDI) y Stina Mossberg (jefe de la sección América Latina de ASDI), junto a Christer Person, encargado de negocios de Suecia en Uruguay y Goran Nordgren, representante regional de Diakonía. En la reunión se informó a los visitantes sobre la realidad sociopolítica de nuestro país, especialmente sobre la situación de los derechos humanos. Asimismo

se informó sobre las actividades de SERPAJ en Uruguay, que se cumplen con el apoyo financiero que aportan estas instituciones.

Por último, el 5 de mayo en nuestra sede se reunieron representantes de nuestra institución, la Comisión por el Reencuentro, el Servicio Ecuménico de Reintegración (SER) y la Unidad Técnica, con la subsecretaria del Ministerio de Trabajo e Inmigración de Suecia, Gerd Engman, quien vino acompañada del encargado de negocios de la embajada de Suecia en Uruguay, Christer Persson. En la reunión se intercambió información acerca de las actividades de las instituciones uruguayas de apoyo a la reinserción de exiliados y liberados. Los visitantes extranjeros se refirieron también a la política sueca en esta materia.

PEREZ AGUIRRE EN GINEBRA, PARIS, NICARAGUA Y PANAMA

Durante el pasado mes de marzo, el asesor de la coordinación latinoamericana del Servicio Paz y Justicia, Luis Pérez Aguirre, visitó varios países de Europa y América Latina. En primer lugar, Pérez Aguirre concurre a las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, como representante de SERPAJ, y al tener nuestra institución el estatuto consultivo de ONU. También participó en el Seminario para Organizaciones no Gubernamentales sobre el funcionamiento de la ONU, siendo la primera vez que concurre alguien de SERPAJ a dicho evento.

En París, Pérez Aguirre cumplió actividades relacionadas con su trabajo en la Comisión Nacional pro-referéndum, entrevistándose con varios organismos europeos e interiorizándolos de la marcha de la campaña para plebiscitar la Ley de

Caducidad.

Su primera escala en América Latina la cumplió en Nicaragua, donde se reunió con el secretariado nacional del SERPAJ, considerándose distintos temas relacionados con el trabajo de la institución en ese país al tiempo que le hizo llegar el apoyo de la coordinación por sus esfuerzos. Con similares propósitos viajó luego a Panamá, donde ya se vivía una situación política bastante delicada por los hechos de pública notoriedad y a los que se hace referencia en nuestro editorial.

REDACTOR DE PERIODICO PROCESADO POR INJURIAS CONTRA PEREZ AGUIRRE

El juez en lo penal de sexto turno, Roberto Molinari, procesó al redactor responsable del semanario "Disculpe", Hugo Ferrari, al encontrarlo culpable de cometer delito de injurias, en la causa entablada por Luis Pérez Aguirre.

La querrela fue presentada a la justicia competente por Pérez Aguirre a fines del pasado año a raíz de un artículo publicado en "Disculpe" en octubre último, donde se refería al asesor de la coordinación latinoamericana de SERPAJ con calificativos tales como "caradurismo", "cinismo" e "iniquidad". La nota tomaba como pretexto un comunicado de SERPAJ-Uruguay sobre el abucheo de que fuera objeto el médico militar Nelson Marabotto por parte de los funcionarios del Banco de Seguros del Estado, que había sido difundido en varios medios de prensa con la firma del coordinador nacional, Juan José Mosca.

SERPAJ-URUGUAY RECLAMA DERECHO A REPLICA ANTE LA JUSTICIA

El Servicio Paz y Justicia (Uruguay) inició gestiones ante la justicia competente a los efectos de que se le ampare en el derecho a réplica consagrado en la legislación nacional, luego que el matutino "El País" se negara a publicar una aclaración sobre las declaraciones atribuidas falsamente a Adolfo Pérez Esquivel. El País había publicado un suelto en su página editorial donde se apercibía a la institución a desmentir la noticia publicada en otro matutino días atrás de que el Premio Nobel de la Paz había pedido que se fusilara al militar golpista argentino Aldo Rico. Al día siguiente, SERPAJ hizo llegar a ese diario el correspondiente desmentido, pero éste no fue publicado.

LLEGO BECARIA DE EE.UU.

El pasado 1° de abril llegó a nuestra institución Jo-Marie Burt, becaria del International Human Rights Internship Program, que pertenece al Institute of International Education de Estados Unidos.

Estudiante de Ciencias Políticas de la Universidad de Holly Cross (Massachusetts), Jo-Marie trabajará con SERPAJ durante un año, en el marco de este programa que permite al becario conocer cómo funciona una organización de derechos humanos y al mismo tiempo colaborar en su tarea durante ese lapso.

Para Jo-Marie, la preocupación por la situación de los derechos humanos en América Latina la llevó a escribir su tesis de gra-

duación (en 1986) sobre la política de derechos humanos de Estados Unidos hacia El Salvador y la problemática de los refugiados salvadoreños en Estados Unidos. Entre 1986 y 1987, ya graduada, recibió una beca de la Thomas J. Watson Foundation para realizar una investigación sobre la teología de la liberación y las comunidades eclesiales de base en Perú, Chile y Brasil.



BRASIL, PERU, COLOMBIA

MATANZA DE CAMPESINOS EN TRES PAISES CON GOBIERNO DEMOCRATICO

por JO MARIE BURT

La matanza de campesinos e indígenas en muchos países de América Latina se ha vuelto una práctica habitual. Los casos más recientes registrados en Brasil, Perú y Colombia (a pesar de vivir bajo regímenes democráticos) ilustran sobre la gravedad de este problema, que en algunas regiones adquiere dimensiones de genocidio.

El aumento de la violencia dirigida a los campesinos e indígenas en varios países democráticos de América Latina ha despertado la preocupación de organizaciones populares y de derechos humanos. La violencia, que se ha registrado a través de asesinatos individuales o de matanzas colectivas, se da principalmente por motivos políticos y económicos y tiene como base la desigualdad en la tenencia de la tierra.

En Brasil, terratenientes y grandes empresarios han contratado pistoleros para aterrorizar y asesinar a campesinos e indígenas y sus asesores, con vistas a despojarlos de sus tierras y desanimar su lucha por la tierra. En Colombia y Perú se reconoce por lo menos dos grupos de agentes de violencia contra campesinos: a) las fuerzas armadas, en sus operaciones de contrainsurgencia, han matado indiscriminadamente y también han empleado una violencia dirigida a acabar con ciertos dirigentes políticos y sindicales (en este marco también actúan grupos paramilitares); y b) grupos guerrilleros que atacan a campesinos acusándolos de ser colaboradores de las fuerzas armadas o por rehusar incorporarse a sus filas. También se aprecia una deliberada tendencia de terratenientes

y militares a confundir a los campesinos que reivindican tierras, con "subversivos" para eliminarlos físicamente y con ello pretender extirpar el reclamo de un legítimo derecho.

En estos tres países en la mayoría de los casos, los responsables no han sido juzgados ni se han investigado los hechos, lo que pone en tela de juicio la disposición de las autoridades democráticas de detener esta ola de crímenes. La situación en Brasil, Colombia y Perú, que se analiza en este artículo, se asemeja a un rasgo observado en varios países latinoamericanos: la coexistencia de democracia con impunidad a las violaciones de los derechos humanos.

BRASIL: ACUSAN A TERRATENIENTES

La propuesta de reforma agraria presentada por el presidente José Sarney en 1985, agudizó las tensiones rurales en este país. Tal reforma buscaba modificar el asimétrico sistema de tenencia de la tierra, que según un documento pastoral de los obispos brasileños, es una herencia de la dic-



tadura militar (1964-1985):

“Durante los veinte años que estuvo en el poder, el régimen militar financió a grandes empresas nacionales y multinacionales y les permitió apoderarse de las tierras en las que vivían anteriormente comunidades indígenas y arrendatarios. Como consecuencia de esta política, 520 mil grandes terratenientes ahora controlan 73% de la tierra cultivable a nivel nacional”.

Un grupo de terratenientes, firmemente decididos a contrarrestar cualquier tipo de alteración del sistema de tenencia, fundaron la “Unión Democrática Rural” (UDR) en mayo de 1985. Han seguido una estrategia en dos frentes: por un lado, presionando al gobierno y la Asamblea Constituyente en contra de la reforma agraria; y al mismo tiempo, desarrollando actividades ilegales tales como amenazas de muerte, asesinatos selectivos y matanzas para intimidar a los campesinos y sus asesores que reclamaban su derecho a la tierra. Los integrantes de la UDR han sido acusados por agentes pastorales de ser responsables de la mayoría de los cuatrocientos cuarenta asesinatos ocurridos en el campo entre

1985 y 1987. La cantidad de asesinatos de trabajadores rurales a causa de conflictos de tierras sigue incrementándose (10 en 1982, 73 en 1985, 298 en 1986); y el número de familias que han sido expulsadas de sus tierras aumentó de 321 en 1982 a 1,026 en 1985.

Amnistía Internacional, en su Informe de 1987, ha criticado al gobierno por haber dejado repetidamente de tomar las medidas necesarias para evitar los ataques a campesinos y sus asesores: “la aparente renuencia de las autoridades, a nivel local, estatal, y federal, a la hora de investigar estos asesinatos de forma efectiva y llevar a juicio a los responsables, podría interpretarse como que daban su consentimiento a estos delitos... lo que permitía que los responsables actuasen con impunidad y daba lugar a nuevos abusos”.

GUERRA CONTRA LOS INDIOS EN BRASIL

El problema de la tierra adquiere otra dimensión en la Amazonia, donde se suceden desalojos y matanzas de grupos indígenas por terratenientes y especuladores, con el objetivo de adueñarse de sus tierras para la explotación agrícola, o la extracción de minerales. En el estado norteno de Roraima, la fiebre del oro está poniendo en peligro la existencia de los yanomani. Grandes compañías mineras presionan a esta etnia para que les concedan la explotación de los minerales; a la vez, existe una invasión actual de buscadores de oro —aproximadamente 15 mil— que están apropiándose de sus tierras.

A pesar de que es ilegal la ocupación de la tierra indígena, el gobierno se ha declarado incapaz de controlar esta invasión. Sin embargo, la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), órgano del Ministerio del Interior, viene lanzando una campaña de ataques contra los misioneros católicos que han trabajado muchos años con los yanomani, acusándolos de contrabando, de explotar a los indígenas y de instigarlos a atacar los campos de los buscadores de oro (cargo que fue desestimado posteriormente por falta de pruebas). Tras la expulsión de cinco misioneros por la FUNAI, cuatro yanonami fueron asesinados por buscadores de oro.

Otro caso similar ocurrió el 28 de marzo pasado en la región amazónica fronteriza con Perú y Colombia, donde por lo menos doce indios tikunas, entre ellos dos niños, fueron asesinados a



balazos, por disputas de tierra.

Dom Tomas Balduino, obispo de Goias, estimó que "en nombre del desarrollo económico, del progreso y de las exigencias inevitables del avance de la civilización, el genocidio camina, eliminando los obstáculos —o sea, las etnias indígenas— para que el capitalismo se establezca por completo, en todo el país, en particular en la Amazonia" y agrega: "si ganasen esa guerra, como ganaron las demás, esta será históricamente la última guerra oficial contra los indios de Brasil, porque será, con certeza, una guerra genocida".

COLOMBIA: NUEVO ESTILO DE VIOLENCIA POLITICA

Las informaciones sobre la violencia en Colombia se han incrementado de una manera alarmante y, según Informe Latinoamericano, ilustran un nuevo estilo: el "genocidio político". Cada vez son más frecuentes las matanzas perpetradas por motivos políticos, las cuales parecen parte de una deliberada política de exterminio contra los campesinos, agricultores, sindicalistas, políticos de izquierda y dirigentes de organizaciones populares. En los primeros meses de 1988, ha habido ciento cinco personas asesinadas en doce matanzas diferentes; noventa y dos de las

víctimas eran agricultores y campesinos. La mayoría de estas matanzas fueron atribuidas a "escuadrones de la muerte", mientras que una, fue atribuida a la narcomafia y dos a los guerrilleros de las FARC. El informe de Amnistía Internacional de 1987 señaló que "de los cientos de casos estudiados... surgió abrumadora evidencia de la responsabilidad oficial", lo que motivó que la organización formulara "un llamamiento al presidente saliente, Belisario Bentancourt, para que tomara medidas para frenar el incremento de las desapariciones, torturas y asesinatos políticos".

No obstante, sigue la violencia motivada por razones políticas. El 20 de febrero pasado, siete campesinos fueron asesinados por un grupo de treinta pistoleros en el departamento oriental de Casanare. El día siguiente, en el vecino departamento de Meta, veinte encapuchados irrumpieron en un coliseo, donde se realizaba una pelea de gallo. Tras llamar a 16 campesinos por su nombre, los ametrallaron, resultando muertos 10 de ellos. Eran simpatizantes de la izquierdista Unión Patriótica.

El 4 de marzo, en la zona de Currulao, unos 30 hombres no identificados despertaron a dieciocho trabajadores de una plantación y los asesinaron con disparos en la cabeza. Después,

otros desconocidos dieron muerte a tres campesinos en la granja Negrita. Menos de doce horas después, las autoridades descubrieron los cadáveres de otros seis campesinos de plantaciones bananeras ubicadas en la municipalidad de Chigodoro. Según observadores, no se trata de disputas sindicales; los gremialistas sostienen que se persigue un motivo político, y acusan al comandante del Ejército en la zona, general Manuel Sanmiguel Buenaventura, de estar vinculado con grupos paramilitares dedicados a la eliminación de dirigentes sindicales.

Entre tanto, veintidós campesinos fueron encontrados muertos en el curso de una semana de mediados de abril en la región bananera de Uraba.

PERU: FUEGO CRUZADO

En los últimos meses se ha notado un incremento alarmante de matanzas de campesinos tanto por las Fuerzas Armadas como por el movimiento guerrillero Sendero Luminoso.

Los guerrilleros, que afirman representar a los campesinos históricamente marginados de la vida nacional, buscan agudizar las contradicciones de la sociedad peruana y crear un clima de caos, lo cual ha provocado una represión fuerte de las Fuerzas Armadas. Según observadores, se escucha más sobre atentados de Sendero Luminoso que de las FFAA, probablemente porque las autoridades militares han impedido el acceso de información en las zonas de emergencia.

El informe más reciente de Americas Watch concluyó sosteniendo que "existe una cierta pasividad oficial para frenar las constantes violaciones a los derechos humanos" y que "de mantenerse esta pasividad que recorre el conjunto de las instituciones del Estado (Poder Ejecutivo, Judicial, Parlamento, FFAA etc.), se irá negando al mismo tiempo, la existencia del Estado de Derecho en el Perú".

El 9 de diciembre pasado, los senderistas asesinaron a veinticuatro campesinos del caserío Rumi Rumi, ubicado al norte del departamento de Ayacucho. El ataque fue perpetrado contra los miembros de la comunidad que estaban organizados en rondas o patrullas civiles (impulsadas por la Fuerza Armada como parte de su estrategia antisubversiva).

El 7 de enero, Sendero atacó a tres comunidades campesinas de Ayacucho, asesinando a treinta campesinos y saqueando e incendiando todas sus pertenencias y viviendas. El 10 de enero, luego de interceptar a un grupo de campesinos que

retornaban de participar en una feria agrícola en Sacharaccay, mataron a veintisiete y liberaron a cinco de ellos. En los dos casos, los campesinos habían sido acusados de colaborar con los militares.

El 20 de febrero, el Ejército inició un gigantesco operativo rastrillo en el departamento de San Martín, en la selva nororiental, caracterizado por la presencia de narcotraficantes, Sendero Luminoso, y el MRTA. (Movimiento Revolucionario Tupac Amaru). La Comisión Andina de Juristas ha condenado el hermetismo guardado por los militares, que incluye la prohibición de vuelos comerciales en la zona, prohibición a los pobladores para que salgan de sus localidades, el cierre de aeropuertos, carreteras y muelles, y prohibición de la venta de combustibles. Según los juristas, esto "podría ser el presagio de graves violaciones contra el derecho a la vida de los pobladores de las zonas actualmente aisladas del país por el Ejército." Se han registrado la muerte de por lo menos veinticinco presuntos terroristas y la detención de más de cuatro mil personas, y residentes de la zona alegan que el Ejército había arrestado, torturado y asesinado a campesinos sospechosos de pertenecer o colaborar con Sendero Luminoso.

Mientras tanto, dos diarios de la capital afirmaron que el Ejército habría asesinado a sesenta campesinos en los últimos cinco meses en el departamento de Apurímac, según Noticias Aliadas.

DESAFIO PARA EL SISTEMA DEMOCRATICO

Aunque existen razones específicas para el aumento de la violencia contra los campesinos e indígenas en cada país, hay varios hilos comunes que presagian una tendencia peligrosa de abdicación de autoridad, mostrando la incapacidad —o falta de voluntad— de los gobiernos democráticos para enfrentar los graves problemas sociales del campo y la violencia que provocan. Las violaciones de derechos humanos cometidas por varios grupos, son un desafío muy grande para los gobiernos democráticos, que hasta ahora no han demostrado la voluntad suficiente ni de investigar los hechos ni de juzgar y castigar a los culpables de tales abusos. La impunidad consecuente plantea un peligro serio para los derechos humanos y para el sistema democrático, cuya legitimidad reposa en el respeto a la dignidad de la persona.



NUEVA PUBLICACION DE SERPAJ

PARA ENTENDER LA DEUDA EXTERNA DESDE UNA PERSPECTIVA POPULAR

Si cada vez se nos paga menos por nuestro petróleo, nuestro cobre, nuestra plata y nuestro trabajo, ¿cómo vamos a pagar nuestras deudas: en forma servil según las necesidades de nuestros acreedores?

Alan García

PARA ENTENDER LA DEUDA EXTERNA DESDE UNA PERSPECTIVA POPULAR

GATT - Fly



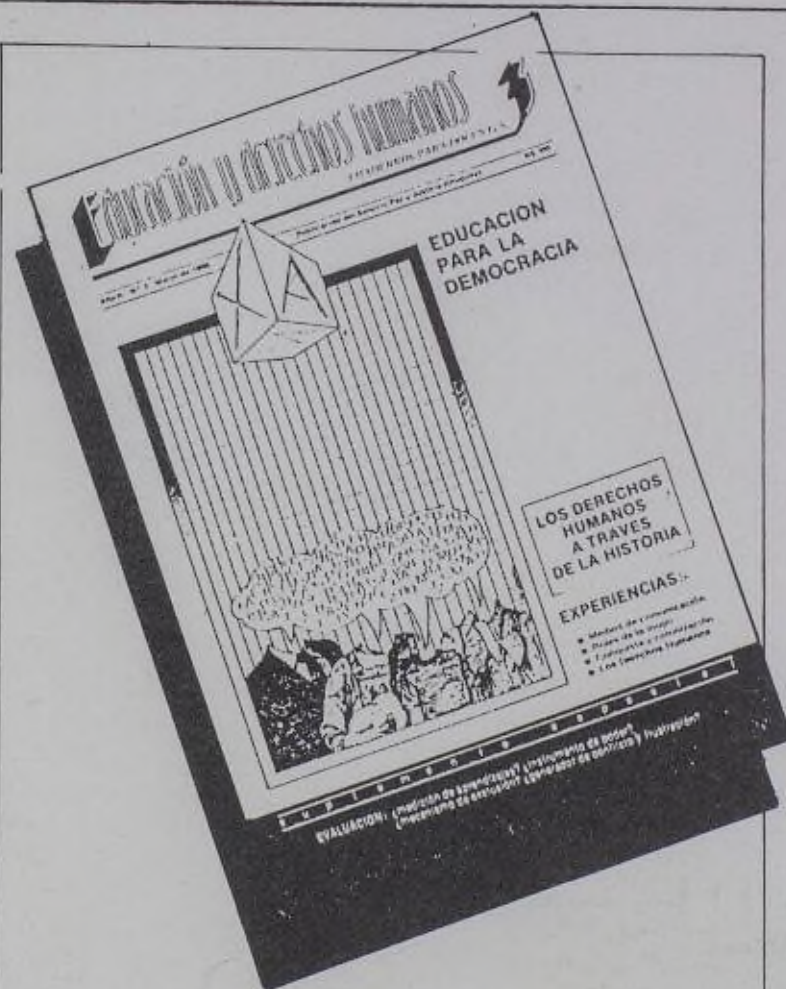
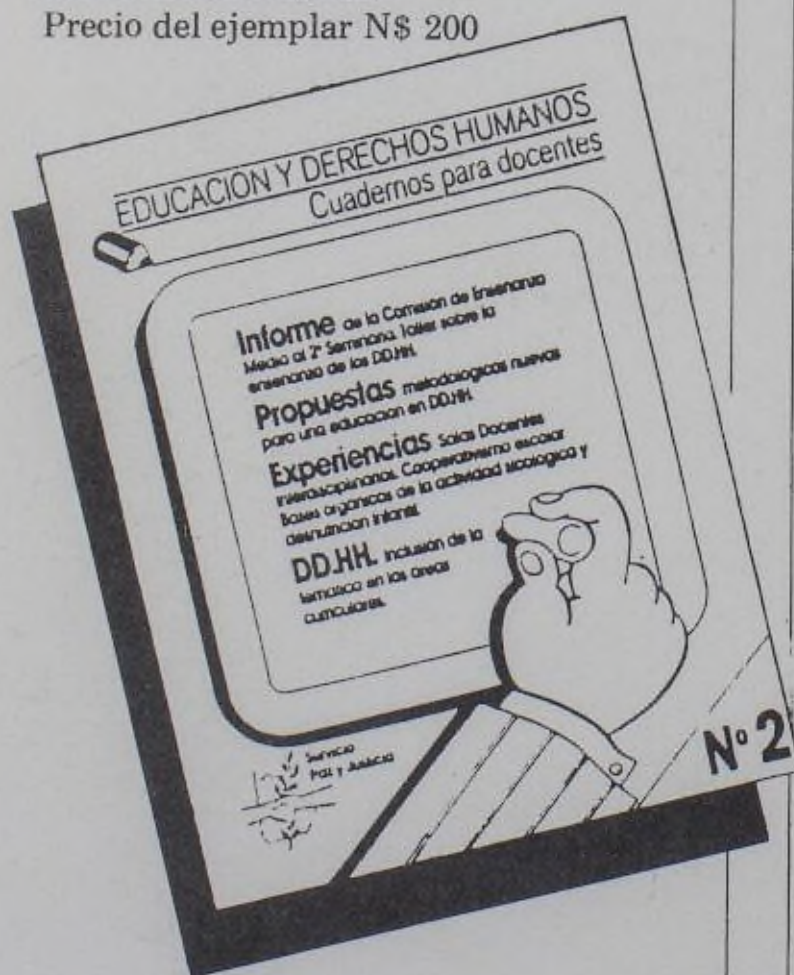


PUBLICACIONES DEL SERVICIO PAZ Y JUSTICIA DE RECIENTE APARICION

EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS Cuadernos para docentes N° 2

Incluye material variado, que va desde el Informe de la Comisión de Enseñanza Media al 2° Taller sobre la enseñanza de los derechos humanos (y que está relacionado con el futuro de esta disciplina en la enseñanza formal) hasta nuevas experiencias (salas docentes interdisciplinarias, cooperativismo escolar) pasando por un artículo sobre las bases orgánicas de la actividad psicológica y la desnutrición infantil.

Precio del ejemplar N\$ 200



EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS Cuadernos para docentes N° 3

Bajo el título "Educación para la democracia" el N° 3 del "Cuaderno para docentes" que edita el equipo de educación formal del Servicio Paz y Justicia incluye material sobre "reflexiones, experiencias y alternativas" en el trabajo por la educación y los derechos humanos.

Precio del ejemplar N\$ 300
En venta en librerías o en
Joaquín Requena 1642.

En venta en Librerías de Capital e Interior

“La prevalente realidad de la guerra y de los conflictos en los que los niños están pagando los más altos precios, nos obligan no solamente a hacer todo lo posible para resolver los actuales conflictos, sino también a comprometernos en campañas de educación, a fin de prevenir el recurrir a metodologías de violencia, para resolver las divergencias humanas”.

Pastor Emilio Castro
(Secretario General
del Consejo Mundial de Iglesias)

